



CONTRATO **ABIERTO** PARA LA ADQUISICIÓN DE **MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** COMO **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA**, EN LO SUCESIVO **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADA POR LA DRA. **TANIA CLARISSA MEDINA LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR**, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR LA **C. CARMEN ESTELA RAMIREZ CUEVAS**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

**I. “EL INSTITUTO”** declara que:

- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con la Ley Del Seguro Social, cuya competencia y atribuciones se señalan en los términos de los artículos 4º y 5º.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número 103,358 de fecha 21 de julio de 2021, otorgada ante la fe del licenciado César Álvarez Flores, titular de la Notaría número 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 98, de la que es titular el licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, cuyas facultades a la fecha de la celebración al presente contrato no le han sido revocados, limitados, ni modificados en forma alguna, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555 de fecha 26 de julio de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la DRA. **TANIA CLARISSA MEDINA LÓPEZ**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3** De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público suscribe el presente instrumento el **DR. JORGE LUIS SANCHEZ HIGUERA** Coordinador de Prevención y Atención a la Salud con R.F.C. [REDACTED], designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.
- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA** de carácter **INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS** con número **LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, **35 fracción I**, 36, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 66, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y 39, 42, 46,





48, 49, 81, 82, 84 y 85 de su reglamento, de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.

**I.5 “EL INSTITUTO”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con folio **0000034562-2026** en la cuenta **51251019**, emitido por la Lic. Mario Alberto Rivas García, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

**I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº IMS421231145**.

**I.7** Tiene establecido su domicilio en **Boulevard Francisco Zarco y Andrade, S/N, colonia Miguel Alemán, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80200**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II. “EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante declara que:

**II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante escritura **7,528** de fecha 12 de noviembre de 2020, pasada ante la Fe del Licenciado Samuel Enrique del Río Munguía Notario Público número 110 de la ciudad de León, Guanajuato, denominada **ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, La compra, venta y en general la adquisición y la enajenación por cualquier título legal, la distribución importación, exportación y el comercio en general de toda clase de artículos, equipos, instrumentos, materiales, refacciones, herramientas y maquinaria para la producción de productos que sean necesarios para servicios relacionados con estética y sanidad, recursos, instrumental quirúrgico o de osteosíntesis que sean necesarios para el cumplimiento de las actividades inherentes de la empresa en general de procedencia nacional o extranjera para toda clase de empresas, instituciones de carácter público o particular, así como dependencias de gobierno, organismos descentralizados paraestatales y gobiernos estatales y municipales, así como de las actividades necesarias para su uso, inscrita en el Registro Público de Comercio de León, Guanajuato con folio mercantil electrónico número **N-2020074115**.

**II.2** La C. **CARMEN ESTELA RAMÍREZ CUEVAS**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con poder notarial número **13,232** de fecha 11 de octubre de 2022, pasado ante la fe del Licenciado Raúl Armando Robles Becerra, Notario Público número 30 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **OAS201112K7A**.

**II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.



**II.6** Tiene establecido su domicilio en **CALLE VOLCÁN VESUBIO NO. 6588, COLONIA EL COLLI URBANO 1RA SECCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45070, TELÉFONO: 334 733 0020 CORREO ELECTRÓNICO: [CONTRATOS@ORTHOBONE.COM](mailto:CONTRATOS@ORTHOBONE.COM)**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

### III. De "LAS PARTES":

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" acepta y se obliga a proporcionar a "**EL INSTITUTO**" la adquisición de **MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026**, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo los cuales se enuncian a continuación:

**ANEXO 1 (UNO)** "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES".

**ANEXO 2 (DOS)** "PROPUESTA ECONÓMICA".

**ANEXO 3 (TRES)** "MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO".

**ANEXO 4 (CUATRO)** "ACTA DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"**EL INSTITUTO**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$50,163,401.72 (CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 72/100 M.N.)** más impuestos por **\$8,026,144.28 (OCHO MILLONES VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.)**, que hacen un total de **\$58,189,546.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$125,408,504.31 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 31/100 M.N.)** más impuestos por **\$20,065,360.69 (VEINTE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 69/100 M.N.)** que hacen un total de **\$145,473,865.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son los establecidos en el **ANEXO 2 (DOS) "PROPUESTA ECONÓMICA"**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**PESO MEXICANO**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la



adquisición de **MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

**"EL INSTITUTO"** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 1 (UNO) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en **BOULEVARD FRANCISCO ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE, COLONIA MIGUEL ALEMÁN, CULIACÁN, SINALOA, C.P. 80200**. A partir de otorgado el servicio para entregar el CFDI o factura electrónica **"EL PROVEEDOR"** deberá reunir los requisitos fiscales respectivos, la cual deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato. asimismo, en dicho CFDI se deberá indicar: número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.



**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **ANEXO 1 (UNO) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **ANEXO 1 (UNO) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de **10 (diez)** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026**.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.



“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

“EL PROVEEDOR” se obliga con la “EL INSTITUTO”, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **36 (treinta y seis)** meses, la cual se constituirá mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, debiendo entregar escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, en el cual garantiza la calidad de los bienes.

#### **NOVENA. GARANTÍA(S).**

##### **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 151 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.



Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"EL INSTITUTO"**.

#### **A) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS**

**"EL PROVEEDOR"** deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 96, párrafo tercero de su Reglamento.



**“EL PROVEEDOR”**, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **12 meses**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **“EL INSTITUTO”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”, se obliga a:**

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.**

**“EL INSTITUTO”, se obliga a:**

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

**“EL INSTITUTO”** designa como Administrador del presente contrato a el **DR. JORGE LUIS SANCHEZ HIGUERA** Coordinador de Prevención y Atención a la Salud con R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

*SE ELIMINA RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LFTAIP.*



**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

### **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES E INFORME.**

**“EL INSTITUTO”** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán de acuerdo al porcentaje establecido en el **ANEXO 1 (UNO) “ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”** sobre el monto de los bienes, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“EL INSTITUTO”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 (DIEZ)** días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

### **INFORME.**

Como parte del servicio, el proveedor se obliga a entregar al administrador del contrato y/o a la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa, dependiente de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, sito en Bulevar Francisco Zarco y Jesus G. Andrade, Sin Número, Colonia Miguel Alemán, Código Postal 80000, Culiacán, Sinaloa, dentro de los primeros 4 días hábiles de cada mes, un informe en el que se detalle, en formato Excel, el cual deberá incluir las siguientes variables en columnas separadas, : Hospital al que se le entrego el insumo, fecha de entrega del insumo, descripción del insumo de acuerdo al CBI, nombre del paciente, diagnóstico del paciente, Numero de seguridad del paciente (NSS) , agregado del NSS clave del insumo el CBI, código del cliente, folio fiscal, cantidad de clave otorgada, precio de la clave , Importe total de la clave , factura pagada o pendiente, código de artículo.

Nota, el orden que tenga las variables y columnas, no ocasiona incumplimientos que este en otro orden, en relación al párrafo anterior, solo que estén en la misma fila, asi también sí el proveedor desea agregar otras variables más a parte de las mencionadas pueden ser agregadas.



### Ejemplo de informe.

FECHA DE ENTREGA DEL BIEN	HOSPITAL SOLICITANTE	CLAVE IMSS	NOMBRE DEL PACIENTE	NSS	AGREGADO	DIAGNÓSTICO	FOLIO FISCAL	CODIGO DE ARTICULO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	EDO ACTUAL DE FACTURA
20-jul-20	HGR 01	060.015.0387	Mario	2396751836	2F1975OR	FRACTURA DE FEMU	38115	100101	FIJADOR EXTERNO CON BA	2	5000	10000	PAGADA
21-jul-20	HGZ 49	060.030.0206	Rafael	2398764512	4M1976PE	FRACTURA DE TIBIA	43562	100102	ALARGADO DESLIZANTECO	3	5000	15000	PENDIENTE

Así mismo, en el referido informe deberá de hacer de conocimiento al área antes señalada el presupuesto ejercido en el referido mes, el presupuesto ejercido acumulado, y el presupuesto disponible para ejercer, para ello podrá utilizar la estructura de la siguiente tabla para presentar la información relacionada con el presupuesto:

Presupuesto Máximo Contratado	Presupuesto Ejercido en el Mes	Presupuesto Ejercido Acumulado	Presupuesto Disponible para Ejercer

El prestador del servicio podrá optar por enviar el informe de manera electrónica, a los siguientes correos: [claudia.rodriquezcr@imss.gob.mx](mailto:claudia.rodriquezcr@imss.gob.mx) y [luis.osuna@imss.gob.mx](mailto:luis.osuna@imss.gob.mx), [francisco.dominguezg@imss.gob.mx](mailto:francisco.dominguezg@imss.gob.mx) y [jorge.sanchez@imss.gob.mx](mailto:jorge.sanchez@imss.gob.mx).

Derivado a que el instrumento legal que se derive del proceso de contratación será un contrato abierto en el que se establecerá el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse, tal como lo instaura la fracción I del Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, motivo por el cual, la empresa deberá ajustarse estrictamente al presupuesto determinado; en caso de no cumplir con dicha condición quedará bajo su responsabilidad, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad de pago respecto al monto presupuestal ejercido por encima de lo establecido contractualmente.

El administrador del contrato podrá solicitar un convenio con la finalidad de incrementar hasta por un 20% el presupuesto máximo contratado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1 (UNO) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al porcentaje establecido en el **ANEXO 1 (UNO) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, por cada **DÍA** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.



El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 (DIEZ)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO 1 (UNO) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**



Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.



Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

## **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**“EL INSTITUTO”** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no



recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN**

**“EL INSTITUTO”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato; **“En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”**
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.



Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.



Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:  
“**EL INSTITUTO**”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<b>DRA. TANIA CLARISSA MEDINA LÓPEZ</b>	<b>TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA</b>	██████████
<b>DR. JORGE LUIS SANCHEZ HIGUERA</b> ADMINISTRADOR DE CONTRATO	COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	██████████

POR:  
“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE	R.F.C.
<b>ORTHOPBONE &amp; SPINE, S.A. DE C.V.</b>	<b>OAS201112K7A</b>

*SE ELIMINA RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LFTAIP.*

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: JORGE LUIS SANCHEZ HIGUERA

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 20/01/2026 13:30

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

ms+xlDtoeJ1m4IyLjGy/To3n0L6eQcJ0s6AzqC/8VmDA1JkuI7z5na5db4pE6hrRap/+714+rff7CGisqVwJZSnJtZG5i/If9QufaiPgWMrvYXn11LSoxSzvZVAJGM4ZqSB0B6gw17eIlgJIot1xdUOL6tQ0G/PK  
BnKsLEIo2k9e01mRCjfsYc/3tkHv81h2yhiqfqtz9BvISFNL0KNorzRMOsggKCSahj9xoX2bMvp+CaaI+OvQSXPeNB/rGfB+AtYOWCPIdrjcTqvMDolYtyBVn49DxDHZKpcG39QtOGZwT4042hALcyYhKwmEd+W  
BYwU61hMmbkGjiIJ8lyshQ==

Firmante: TANIA CLARISSA MEDINA LOPEZ

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 20/01/2026 14:25

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

fwp/vwEaxMmfcAU8Zj/qlVqaPaeziGj0wRhRKH1E5RJJ6Y/n/pFKNFdX7ifPhFySPzTGmlPU2P4TcEpSBXKJK/i40pmyZKp0B+4/O28jXgEG3vo+aSUKSGOdQybyti86m2auduDsSMKj4u5xVttXqS4qovkDaGDF  
i9i/SJyg/6vz1xK/qfRAZmV+GB999v7w7zHoc2ACug5swZhm9HbikA9r6SiiQe+r5xPFLvRAYNUgDEPNkZa9+b/nBqgixMoknOfc8T3p2wgJ7zJ6/1g+eiaUN1TeZ0uhxggRL7bAXA808+orGFvRUorskgxXdyk  
TJ/ZnJS/+XRwr813I0IYkQ==

Firmante: ORTHOPBONE & SPINE SA DE CV

RFC: OAS201112K7A

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 21/01/2026 15:44

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

SHNQNANISUXKH8niqE9o1gIqKOPgPCUgWYYD0I8jepo8OkYOp+CMXr6Cni44aALy0t9fJYdCt53VXcFh7TsHQW1Huf2RxG2I0aBdvk9a171jHt12j6ie4D3cwPw65zKOxFzY9Mhw0peVdGBMvFaE52rX54XrnCX4F  
i6K3vdhOLzRQOFzjojd6WYNULF2cQsTV24yT54onhEQVfc4WouE9t66kbGdP93jddjgUsn4rMp0OznTyTsJ2AUGt1Uy5snsVgCGTVd9m3GebNh650zDUwAXRZBLa0NcDMWHcT91QXU7OjmHsFVfh8phDgNH1EZ9i  
KzAWS+JnMbkDJ0aNum7/xw==



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
No Contrato  
050GYR029N03826-015-00

# ANEXO 1 (UNO) “ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”



2026  
año de  
Margarita  
**Maza**

---



## ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES

### “Servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026”.

- A) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnica, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves “SAI, FINAT” (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI del insumo para la salud; en caso de bienes de consumo, la clave CGA, y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia de requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

El Instituto requiere la “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS 2026**”, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Delegación Sinaloa a partir **del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026**. La descripción de las necesidades se encuentra especificada en el **Anexo 3** del presente requerimiento.

### UNIDADES QUE REQUIEREN EL SERVICIO

UNIDAD	NOMBRE DE FUNCIONARIO RESPONSABLE	CARGO DEL FUNCIONARIO
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 30 ANTONIO ROSALES Y EMILIANO ZAPATA, GUAMÚCHIL, SINALOA	DR. MARCOS RAUL CAMACHO LOPEZ	DIRECTOR DEL HGSZ/MF N° 30
HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 32 BLVD. 16 DE SEPTIEMBRE Y MACARIO GAXIOLA, GUASAVE, SINALOA	DR. OMAR IVAN DURAN GALVEZ	DIRECTOR DEL HGZ/MF N° 32
HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 49, BLVD. A. LÓPEZ MATEOS Y FUENTE JÚPITER, LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.	DR. MIGUEL ANGEL LOPEZ IRIBE	DIRECTOR DEL HGZ N° 49.
HOSPITAL GINECOPIEDIATRICO NO 2 CALLE MARCIAL ORDOÑEZ Y SANTOS DEGOLLADO SN COL CENTRO, LOS MOCHIS AHOME SINALOA	DRA. JOSEFINA DEL SOCORRO TENORIO CHAPA	DIRECTOR HGP N° 02
HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 1 FRANCISCO ZARCO Y ANDRADE, CULIACÁN, SINALOA.	DRA. CLOTILDE MARLENE MANJARREZ GONZALEZ	DIRECTOR DEL HGR N° 1
HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 4, CALZADA ALMADA S/N, NAVOLATO, SINALOA	DR. ANDRES ORTIZ GONZÁLEZ	DIRECTOR DEL HGSZ/MF N° 4
HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 28, SAN RAFAEL Y CALLE ONCEAVA, COSTA RICA, SINALOA	DR. ULISES MURILLO LLANES	DIRECTOR DEL HGZ/MF N° 28
HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 3 CARRETERA INTERNACIONAL Y AMISTAD, MAZATLÁN, SINALOA.	DRA. FELICITAS OBESO AGUIRRE	DIRECTOR DEL HGZ/MF N° 3



Cuando no se cumplan las formas y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación del servicio, así como la conformidad del prestador del servicio de que hasta tanto ello no se cumpla, estos no se tendrán por recibidos o aceptados.

La vigencia de la prestación del servicio será a partir del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre del 2026.

El servicio que se contrate deberá proporcionarse en las ciudades; según corresponda, de acuerdo al presente, al recibir la solicitud por escrito de acuerdo a las características del servicio a realizar.

Se contará con aprovisionamiento inicial, cuya cantidad inicial entregara el proveedor adjudicado a las unidades indicadas en este inciso, la cual no podrá **ser mayor del 10 % del consumo mensual**, el licitante deberá dentro de los cinco días contados a partir del fallo coordinarse con el administrador del contrato y dejar en minuta las cantidades relativas a la entrega inicial, dicha entrega deberá ser dentro de los quince días naturales a la firma de la minuta anteriormente referida y semanalmente deberá efectuar la reposición de cada uno de los artículos solicitados por la unidad.

Así mismo las entregas subsecuentes se efectuarán por reposición de bienes utilizados conforme a la solicitud de las unidades.

El instituto informará al proveedor, a través de las unidades médicas hospitalarias, la programación **semanal** de las cirugías será responsabilidad del licitante tomando en consideración la programación **semanal** de los procedimientos de cada unidad médica, el aprovisionamiento de los bienes consumidos en un plazo de 48 horas.

Para efectos de entrega de los bienes deberá cumplir con las normas NOM-153-SSA1-1996 de conformidad con lo dispuesto en la ley de la infraestructura de la calidad.

El proveedor deberá contar con la infraestructura necesaria, personal especializado en el ramo, cobertura de servicio solicitado a fin garantizar que el servicio sea con la calidad oportuna y eficiente.

El proveedor adjudicado deberá iniciar la prestación total del servicio contratado para cubrir necesidades en el periodo comprendido del año 2026, el horario de atención será de 8:00 a 20:00 horas los **siete días de la semana, en caso de solicitudes programadas y las 24 horas en caso de cirugía de urgencia.**

El proveedor, deberá otorgar con un plazo de 24 horas de anticipación de la fecha programada para la cirugía (cirugías programadas), la entrega y suministro subsecuentes de los todos los insumos como son: las claves (anexo 3) y el instrumental señalado en el mismo siendo responsabilidad del proveedor, el traslado a las diferentes unidades contratadas sin costo para el instituto.

Es obligación del proveedor que las cirugías de traumatología que son programadas y de urgencias no sean canceladas, para lo cual realizará dentro de los plazos establecidos la entrega de los bienes, instrumental y equipos solicitados.

El proveedor, deberá entregar con un plazo **de 3 horas naturales**, los bienes solicitados y requeridos para cirugía de urgencia, como son: las claves solicitadas del CBI, instrumental señalado siendo responsabilidad del proveedor el traslado a las diferentes unidades contratadas sin costo para el instituto. En el caso de urgencias el proveedor deberá otorgar los bienes que se requieran de cada



una de las unidades que conforman la partida única, en un plazo máximo de **3 horas naturales** a partir de la recepción de la solicitud telefónica o por escrito (correo electrónico), obligándose el proveedor a proporcionar un número de reporte por cada solicitud de suministro de bienes, el cual será registrado en una bitácora de solicitud de material de osteosíntesis y endoprótesis, Las áreas responsables de solicitar los bienes son: **Enfermera de CEyE, Jefe de Enfermería, Jefe de Servicio en Turno, Subdirector en turno, Director.**

Por necesidades del instituto y sin obligación adicional para éste, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se haga la entrega de los insumos.

El proveedor al inicio del servicio deberá entregar a los directores de las unidades un listado que contengan los nombres del personal responsable actualizado por parte de la empresa que contenga nombres completos, correo electrónico, teléfono fijo de oficina, teléfono móvil, para el caso de un contingencia o problema puedan ser contactados por personal del instituto.

Con el fin de garantizar la calidad el proveedor deberá presentar el registro sanitario anverso y reverso, vigente expedido por la Cofepris, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud (vigencia por 5 años), debidamente identificado por el número de renglón y/o clave del bien propuesto de cada una de las claves requeridas. Así como los anexos correspondientes al marbete que acredite que el material ofertado cumple con la descripción de los materiales. El registro sanitario deberá estar a nombre del participante o a nombre del fabricante o distribuidor que respalde la propuesta del participante.

Así mismo, el prestador del servicio se obliga a efectuar los servicios de Lunes a Domingo, de 8:00 a 20:00 horas, así como a no divulgar, ni dar a conocer datos y documentos que el instituto le proporcione debiendo proporcionar aviso de privacidad de acuerdo a los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental, para las actividades que desarrolla, ni informes a personas ajenas a las designadas por el instituto. En caso de urgencia los servicios deberán ser proporcionados los 365 días del año, a cualquier hora que este le sea requerido por el instituto para lo cual el proveedor deberá proporcionar un número telefónico disponible las 24 horas.

Si a la entrega de los bienes se identifican defectos que afecte la funcionalidad de los bienes se procederá a no aceptar los mismos donde el proveedor estará obligado a entregar nuevamente al 100% en un plazo de 3 días sujetándose al visto bueno del jefe de cirugía, jefe de ortopedia o en su caso del director o subdirector médico o quien haga las veces de encargado médico del servicio, quedando los gastos por cuenta del proveedor.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar la asesoría técnica necesaria de los equipos e instrumental quirúrgicos, así mismo, deberá capacitar y asesorar al personal en el manejo del material e instrumental requerido para llevar a cabo las cirugías.

El contrato deberá ser abierto de acuerdo al presupuesto asignado al servicio.

Derivado a que el instrumento legal que se derive del proceso de contratación será un contrato abierto en el que se establecerá el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse, tal como lo insta la fracción I del Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, motivo por el cual, la empresa deberá ajustarse estrictamente al presupuesto determinado; en caso de no cumplir con dicha condición quedará bajo su responsabilidad, liberando al Instituto de





cualquier responsabilidad de pago respecto al monto presupuestal ejercido por encima de lo establecido contractualmente.

El administrador del contrato podrá solicitar un convenio con la finalidad de incrementar hasta por un 20% el presupuesto máximo contratado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de los requerimientos específicos e indispensables a cumplir por el proveedor, esta Jefatura considera que las especificaciones técnicas de los servicios deben ser cumplidas al 100%, por lo que el proceso sea evaluado con el criterio binario.

El licitante ganador deberá iniciar la prestación total del servicio contratado **a partir del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre del 2026.**

El servicio que se contrate deberá proporcionarse a solicitud de alguna de las unidades hospitalarias indicadas en el presente apéndice, al recibir la solicitud por escrito de acuerdo a las características del servicio a realizar, autorizada por el directivo médico el cual este autorizado.

La vigencia de la prestación del servicio será **a partir del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre del 2026** o hasta que el presupuesto delegacional en el bimestre asignado sea agotado al 100% con la posibilidad de incrementarlo en un 20% de acuerdo a la ley.

El Proveedor ganador deberá entregar directamente al Director que le requiera el servicio, o a la persona que para tal efecto este designe, así como a la Jefatura de Prestaciones Médicas, un reporte mensual en idioma español en el cual indique número de afiliación y el diagnóstico y la unidad de adscripción del paciente, tipo y número de servicios efectuados, costo de los mismos y subsecuencia dentro de los 5 primeros días hábiles del mes posterior a que se realice el servicio.

En su caso, el proveedor deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas, las normas internacionales o, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de la Infraestructura de la Calidad.

La prestación del servicio se deberá otorgar en el estado de Sinaloa, al recibir la solicitud por escrito de acuerdo a las características del servicio a realizar.

El proveedor ganador se obliga a atender a los pacientes en la fecha y hora asignada inicialmente, por lo que si se efectúa alguna modificación por parte del licitante ganador se aplicarán las sanciones correspondientes.

Escrito en que manifieste decir verdad que cuenta con la capacidad técnica y experiencia suficiente para realizar los servicios solicitados por el Instituto.

Escrito en donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a que en caso de resultar ganador en esta licitación, aceptar expresamente, hacerse responsable durante la prestación del Servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del Servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegará a efectuar por este concepto, y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en la prestación de los servicios, así como de



cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en las presentes bases, y en la legislación aplicable.

Por cada servicio que al Proveedor se le requiera, deberá presentar al Instituto un informe en idioma español, directamente en la unidad que le solicitó el servicio al Director o a la persona que para tal efecto designe, así como un reporte mensual.

Escrito en que manifieste decir verdad que cuenta con la capacidad técnica y experiencia suficiente para realizar los servicios solicitados por el Instituto.

Escrito donde el licitante se compromete que en caso de resultar ganador en esta licitación, acepta expresamente, hacerse responsable durante la prestación del Servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del Servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegará a efectuar por este concepto, y además responderá ante

el Instituto de las deficiencias en la prestación de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en las presentes bases, y en la legislación aplicable.

Escrito de decir verdad, que conoce la Ley y su Reglamento.

Será responsabilidad de los servidores públicos (Administrador del Contrato y Auxiliares en la Administración del Contrato) designados, de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con los numerales 5.3.15 y 5.5.3.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los directores de las unidades médicas, para efectos de pago al proveedor del servicio, deberá validar que el servicio o fue debidamente prestado, de acuerdo a lo establecido en el contrato formalizado, una vez, validado la factura deberá de ser firmada por el director de la unidad médica correspondiente.

Se hace mención que el administrador del contrato será en Director de la Unidad Médica, o quien él designe, designación que deberá realizarse por escrito.

Se relacionan a continuación los administradores de los contratos, por OOAD y por unidad médica, siendo las siguientes:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO DEL FUNCIONARIO
DRA. CLOTILDE MARLENE MANJARREZ GONZALEZ	DIRECCIÓN HGR NO. 1
DR. ANDRES ORTIZ GONZALEZ	DIRECCIÓN HGSZ NO. 4
DRA. JOSEFINA DEL SOCORRO TENORIO CHAPA	DIRECCIÓN HGP NO. 2
DR. MIGUEL ANGEL LOPEZ IRIBE	DIRECCIÓN HGZ NO. 49
DR. OMAR IVAN DURAN GALVEZ	DIRECCIÓN HGZ MF NO. 32
DR. MARCOS RAUL CAMACHO	DIRECCIÓN HGSZ NO. 30
DRA. FELICITAS OBESO AGUIRRE	DIRECCIÓN HGZ MF NO. 3
DR. ULISES MURILLO LLANES	DIRECCIÓN HGZ MF NO. 28





En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente del servidor público designado, tendrá carácter de Administrador y/o Auxiliar de la Administración del Contrato, la persona que lo sustituya en el cargo.

b) Precisar si se requieren pruebas, determinando el método de evaluación y el resultado mínimo que debe de obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LFMN, cuando esta resulte aplicable.

No aplica.

c).- En aquellos casos en el que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catalogo de Instrumental y Equipo Médico emitido por la Comisión interinstitucional del Cuadro Básico y Catalogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto a las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá de acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica.

d).- En aquellos casos en que el área requirente modifique la especificación técnica de algún bien respecto a las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el área contratante advierta que existen circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área solicitara al Área Requirente un dictamen técnico en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica.

e).- Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LFMN.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica en copia simple que cumple con los documentos siguientes:

1.-Registro Sanitario por el Anverso y reverso, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia por 5 años), debidamente referenciado por el número de renglón y/o clave del bien propuesto de cada una de las claves requeridas. El registro sanitario deberá acreditar que el material ofertado cumple con la descripción de los materiales solicitados.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

Registro Sanitario Digitalizado sometido a prórroga.

Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario Digitalizado, presentado ante la COFEPRIS.



Escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en el que manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. En dicho escrito deberá de indicarse la fecha de emisión del escrito y el(los) número(s) de acuse de recibo referenciando el número de Registro Sanitario sometido a prórroga, además de indicar los folios de la propuesta en la que se encuentran tanto el(los) Acuses de recibo como los registros sanitarios sometidos a prórroga.

2.-Aviso de Funcionamiento del licitante.

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

**“Servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026”.**

a) Vigencia del contrato.

La vigencia del presente Contrato será **a partir del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre del 2026.**

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

Los plazos y condiciones de prestación de servicio se plasman en la descripción de servicio.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Método binario, por ser un servicio estandarizado donde el precio es lo preponderante.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que deba cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El licitante deberá presentar AVISO DE FUNCIONAMIENTO de conformidad con lo descrito en el Anexo 1 del ACUERDO por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (D.O.F. 19 de Junio de 2009).

Aviso de responsable sanitario, de la empresa licitante.

Carta de respaldo del fabricante y/o titular del registro sanitario.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

El proveedor deberá mostrar Mosaico fotográfico, catálogos y folletos de los servicios que proponen.

Escrito en que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica y experiencia suficiente para otorgar los servicios solicitados por el Instituto.



Carta bajo protesta de decir verdad que el licitante cumple con todas las normas oficiales mexicanas y reglamentos vigentes que aplican en los procedimientos motivo de la presente licitación.

Carta bajo protesta de decir verdad que el servicio propuesto se apegara a lo establecido en la ley general de salud.

Escrito donde el licitante se compromete que en caso de resultar ganador en el procedimiento de contratación, acepta expresamente, hacerse responsable de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de los bienes suministrados por el proveedor, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegará a efectuar por este concepto, y además responderá ante el Instituto de las deficiencias de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en las presentes bases, y en la legislación aplicable.

f) Visita a las instalaciones institucionales, donde ese suministraran o colocaran los bienes donde se prestarán los servicios, en su caso.

En caso de ser necesario se solicitará la visita a instalaciones del licitante por parte del instituto

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objetivo y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

El director de cada unidad médica incluida en el presente requerimiento, podrá solicitar al proveedor ganador de adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprotesis acudir a lectura del contrato de preferencia 15 días antes del inicio del mismo.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de los POBALINES vigentes.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de la entrega de los bienes, en cada uno de los supuestos siguientes.

## **PENAS CONVENCIONALES**

El Instituto aplicará una pena convencional por **cada día** de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el modelo de contrato, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

El Instituto aplicará una pena convencional por **cada hora** de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

1. Cuando el proveedor no entregue los bienes requeridos en la programación quirúrgica para **CIRUGÍAS PROGRAMADAS** dentro del plazo de 48 horas de anticipación a la fecha programada para la cirugía, considerando este plazo como entrega oportuna y máximo de cuatro horas con atraso.





2. Cuando el proveedor no entregue los bienes requeridos, para realizar el procedimiento quirúrgico, para **PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA** dentro del plazo de **3** horas, posterior a haber solicitado el insumo por el personal de la unidad solicitante (enfermera de ceye, jefe de enfermería, jefe de servicio en turno, subdirector en turno, director) considerando este plazo como entrega oportuna y máximo de tres horas.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día y/u hora de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del costo del bien, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al bien o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, por cada día de atraso de inicio en la entrega de los bienes. La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente:

**Fórmula**

**$Pca = \%d \times nda \times vspa.$**

Dónde:

%d = Porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = Pena convencional aplicable.

nda = Número de días de atraso.

vspa = Valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del servicio a sancionar, que deben realizar previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calcularlo y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto, así como su registro y validación en el sistema FINAT.

En el proceso para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deducción basada en la tabla de decisiones.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.



**DEDUCCIONES**

Concepto	Niveles de Servicio	Unidad de Medida	Deducciones	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato
<p>Cuando se cancele una cirugía programada y/o procedimientos quirúrgicos de urgencias, por causas imputables al proveedor (no haber entregado los bienes, instrumental y/o equipo)</p>	<p>Es obligación del proveedor que las cirugías de traumatología que son programadas y de urgencias no sean canceladas, para lo cual realizará dentro de los plazos establecidos la entrega de los bienes, instrumental y/o equipos solicitados.</p>	<p>Cirugía Cancelada</p>	<p>\$10,739.00</p>	<p>Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.</p>
<p>El prestador del servicio se obliga a entregar al administrador del contrato y/o a la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa, dependiente de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, sito en Bulevar Francisco Zarco y Jesus G. Andrade, Sin Número, Colonia Miguel Alemán, Código Postal 80000, Culiacán, Sinaloa, dentro de los primeros 4 días hábiles de cada mes, un informe en excell el que detalle: fecha de entrega del insumo, Hospital al que se le entrego el insumo, fecha de entrega del insumo, descripción del insumo de acuerdo al CBI, nombre del paciente, diagnóstico, Numero de seguridad del paciente (NSS) , agregado del NSS clave del insumo el CBI, código del cliente, folio fiscal, cantidad de clave otorgada, precio de la clave , Importe total de la clave , factura pagada o pendiente, código de artículo. Así mismo, en el referido informe deberá de hacer de conocimiento al área antes señalada el presupuesto ejercido en el referido mes, el presupuesto ejercido acumulado, y el presupuesto disponible para ejercer</p>	<p>Cuando no presente el informe (presencial o correo electrónico) dentro de los 4 primeros días hábiles de cada mes.</p>	<p>Administrador del contrato</p>	<p>El descuento aplicar, será por la cantidad de \$6,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.), más IVA, mismo que se aplicará a la factura, del mes no presentado.</p>	<p>Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.</p>





## JUSTIFICACION

Con la finalidad de dar cumplimiento al último párrafo del **numeral 5.5.8** de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito manifestar el motivo por el cual, se está solicitando un porcentaje mayor al establecido en la normatividad antes señalada.

De acuerdo al principio de proporcionalidad que debe aplicarse en las penas convencionales y deducciones conforme al artículo 1844 del Código Civil Federal, es decir únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes y/o servicio que no fueron entregados, por consiguiente al reducir el porcentaje de la sanción de acuerdo a la normatividad vigente, se estaría beneficiando a la proveeduría, ya que el plazo adicional para realizar la entrega se ampliaría afectando de manera directa el servicio y por ende a los pacientes, para mayor compresión se plasma el siguiente ejemplo:

Monto Incumplido	Porcentaje de la Fianza	% Sanción	Importe de la Sanción por día incumplido	Días adicionales para entregar con sanción	Importe de la Sanción de acuerdo a los días adicionales
10,000.00	10%	0.2%	20.00	50	1,000.00
		1%	100.00	10	1,000.00
		2.5%	250.00	4	1,000.00

Como se puede observar, los plazos adicionales (de 10 a 50 días) para entregar los bienes con sanción son incrementados de una manera abrupta, por consiguiente, es necesario mantener el plazo adicional para la entrega de los bienes y prestación de los servicios acorde con la necesidad del instituto para tener los bienes y servicios disponibles de manera oportuna atender a los pacientes en las diversas unidades médicas, y esta situación se logra incrementando el porcentaje de la sanción.

*i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.*

El licitante ganador deberá cumplir con **las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas, las normas internacionales o, las normas de referencia**, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de la Infraestructura de la Calidad.

A juicio del Instituto, se realizarán verificaciones físicas como parte de la evaluación y durante el periodo contratado, la validación se sustentará en cotejar que se cumpla con los requerimientos técnicos solicitados, las cuales solventaran la capacidad de servicio y experiencia con la empresa que brinda el servicio.

Escrito donde el licitante se compromete que en caso de resultar ganador en el procedimiento de contratación, acepta expresamente, hacerse responsable durante la prestación del servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del Servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegará a efectuar por este concepto, y además responderá ante el



Instituto de las deficiencias en la prestación de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en las presentes bases, y en la legislación aplicable.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defecto o vicios ocultos de bienes, cantidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor.

Los plazos se estipulan dentro de cada uno de los supuestos, establecidos en el presente anexo.

- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

No aplica.

- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Escrito (Original) donde el licitante se compromete que en caso de resultar ganador en esta licitación, acepta expresamente, hacerse responsable, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegará a efectuar por este concepto, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, tanto para reportar en 3 días los defectos o vicios ocultos, como para canjes o devolución en los términos señalados en las presentes bases, y en la legislación aplicable.

- Caducidad de los bienes.

No aplica.

- Centro de servicio (domicilio y horario) y reporte técnico.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa; sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del IMSS, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado al IMSS (CCA y CABCS).

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el IMSS no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del IMSS podrán realizarse en los siguientes términos:

- ✚ Mediante oficio entregado en el domicilio señalado.
- ✚ Vía correo electrónico
- ✚ Llamada telefónica
- *Periodo de garantía:*

Durante la duración de este contrato.

- Tiempo máximo de reparación o atención de fallas.





No aplica.

- Garantía de mano de obra y/o partes.

No aplica.

- Mantenimiento correctivo y o preventivo.

No aplica.

- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

El licitante deberá dar capacitación al área usuaria sobre los sistemas que proporcionara, la primera al inicio del contrato y otra a los seis meses una vez estando en el ejercicio del mismo, de tener cambio en algún sistema el licitante deberá otorgar otro taller de capacitación cuanta veces lo cambie.

- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de los POBALINES vigentes.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social; dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la oficina de contratos de la Coordinación.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizara en una sola exhibición o pago progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:



“El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número \_\_\_\_\_ CLAVE \_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_ Sucursal \_\_\_\_ a nombre de (el proveedor)”.

“EL PROVEEDOR” deberá de entregar original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados y el número de contrato, así como número de fianza, afianzadora, misma que deberá ser entregada en el DEPARTAMENTO

Delegacional De Presupuesto, Contabilidad Y Erogaciones De La Jefatura De Planeación Y Finanzas, Sito En Boulevard Francisco Zarco Y Jesús G. Andrade, Colonia Miguel Alemán, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80200.

en caso de que “el proveedor” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema FINAT para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al FINAT de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago” vigente.

En aquellos casos cuyas facturas prestadas sean con un importe mayor de \$300,000.00 deberá de presentar junto con su factura Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, en sentido positivo, con una antigüedad menor a 30 días naturales.

Se hace mención que el administrador del contrato será en Director de la Unidad Médica, o quien él designe, designación que deberá realizarse por escrito.

El proveedor entregará al administrador de manera mensual el archivo electrónico de la factura en PDF y XLM.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable



Repondrá los bienes una vez realizado el conteo e inventario directamente en cada uno los laboratorios de las unidades médicas de "el instituto", dentro de los 2 (dos) días naturales posteriores a la visita de la unidad y obtendrá el visto bueno del jefe del laboratorio o quien designe "el instituto" en su ausencia.

El número de operaciones realizadas por el Instituto, deberá coincidir con las que el proveedor tenga registradas en la toma de lectura, para proceder, posteriormente, a la conciliación de las pruebas efectivamente realizadas.

## INFORME

Como parte del servicio, el proveedor se obliga a entregar al administrador del contrato y/o a la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa, dependiente de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, sito en Bulevar Francisco Zarco y Jesus G. Andrade, Sin Número, Colonia Miguel Alemán, Código Postal 80000, Culiacán, Sinaloa, dentro de los primeros 4 días hábiles de cada mes, un informe en el que se detalle, en formato Excel, el cual deberá incluir las siguientes variables en columnas separadas, : Hospital al que se le entrego el insumo, fecha de entrega del insumo, descripción del insumo de acuerdo al CBI, nombre del paciente, diagnóstico del paciente, Numero de seguridad del paciente (NSS) , agregado del NSS clave del insumo el CBI, código del cliente, folio fiscal, cantidad de clave otorgada, precio de la clave , Importe total de la clave , factura pagada o pendiente, código de artículo.

Nota, el orden que tenga las variables y columnas, no ocasiona incumplimientos que este en otro orden, en relación al párrafo anterior, solo que estén en la misma fila, asi también sí el proveedor desea agregar otras variables más a parte de las mencionadas pueden ser agregadas.

### Ejemplo de informe.

FECHA DE ENTREGA DEL BIEN	HOSPITAL SOLICITANTE	CLAVE IMSS	NOMBRE DEL PACIENTE	NSS	AGREGADO	DIAGNÓSTICO	FOLIO FISCAL	CODIGO DE ARTICULO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	EDO ACTUAL DE FACTURA
20-jul-20	HGR 01	060.015.0387	Mario	2396751836	2F1975OR	FRACTURA DE FEMU	38115	100101	FIJADOR EXTERNO CON BA	2	5000	10000	PAGADA
21-jul-20	HGZ 49	060.030.0206	Rafael	2398764512	4M1976PE	FRACTURA DE TIBIA	43562	100102	ALARGADO DESLIZANTECO	3	5000	15000	PENDIENTE

Así mismo, en el referido informe deberá de hacer de conocimiento al área antes señalada el presupuesto ejercido en el referido mes, el presupuesto ejercido acumulado, y el presupuesto disponible para ejercer, para ello podrá utilizar la estructura de la siguiente tabla para presentar la información relacionada con el presupuesto:

Presupuesto Máximo Contratado	Presupuesto Ejercido en el Mes	Presupuesto Ejercido Acumulado	Presupuesto Disponible para Ejercer

El prestador del servicio podrá optar por enviar el informe de manera electrónica, a los siguientes correos: [claudia.rodriguezcr@imss.gob.mx](mailto:claudia.rodriguezcr@imss.gob.mx) y [luis.osuna@imss.gob.mx](mailto:luis.osuna@imss.gob.mx) , [francisco.dominguezq@imss.gob.mx](mailto:francisco.dominguezq@imss.gob.mx) y [jorge.sanchez@imss.gob.mx](mailto:jorge.sanchez@imss.gob.mx).

Derivado a que el instrumento legal que se derive del proceso de contratación será un contrato abierto en el que se establecerá el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse, tal como lo instaura la fracción I del Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector



Publico, motivo por el cual, la empresa deberá ajustarse estrictamente al presupuesto determinado; en caso de no cumplir con dicha condición quedará bajo su responsabilidad, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad de pago respecto al monto presupuestal ejercido por encima de lo establecido contractualmente.

El administrador del contrato podrá solicitar un convenio con la finalidad de incrementar hasta por un 20% el presupuesto máximo contratado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalar el porcentaje y forma de amortización del mismo.

No se consideran anticipos.

## REQUERIMIENTO

### PARTIDA UNICA

RENLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	060.046.1321	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 3.0 MM LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2930
2	060.046.0315	ALAMBRE PARA OSTEOSÍNTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIÁMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	158
3	060.046.1438	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO: 1.60 MM LONGITUD: 150 MM ROSCA 5 MM	65
4	060.046.1446	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO: 2.50 MM LONGITUD: 200 MM ROSCA: 15 MM	133
5	060.139.0032	BROCAS CILÍNDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	530
6	060.139.1873	BROCAS CILÍNDRICAS DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 130.0 A 180.0 MM Y FILO DE 115.0 A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1
7	060.139.0172	BROCA PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO. DIÁMETRO DE 0.7 MM A 3.2 MM, LONGITUD DE 44.5 MM A 195.0 MM Y FILO DE 3.0 MM A 170 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	52
8	060.139.1774	BROCA PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO. DIÁMETRO DE 4.5 MM, LONGITUD DE 145.0 MM A 225.0 MM Y FILO DE 120.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	46
9	060.139.2053	Brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo a marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm, longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	13
10	060.139.2152	BROCAS PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO, CON LONGITUD VARIABLE. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL IMPLANTE. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIÁMETRO: 1.5 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDA	9
11	060.210.7757	STEINMANN CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS	145
12	060.210.7567	CLAVO CONDILOCEFALICO FLEXIBLE SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILOCEFÁLICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 6.0 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	58
13	060.859.0576	TAPÓN PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	81
14	060.211.3037	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO. EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, SÓLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESIÓN. DIÁMETRO DE 6.7 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 150.0 MM A 325.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE MEDIDAS Y MATERIALES SERÁ DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	60
15	060.703.1622	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO, PARA HÚMERO. LONGITUD DE 20.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	202



REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
16	060.898.0942	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL SÓLIDO O CANULADO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. ADEMÁS, DIMENSIONES INTERMEDIAS O EQUIVALENTES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 15.0 MM.	25
17	060.211.2336	CLAVO INTRAMEDULAR PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DE 9.0 MM A 15.0 MM, LONGITUD DE 300.0 MM A 480.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	149
18	060.483.0554	DISPOSITIVO DE FIJACION A LA CABEZA DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FEMUR. LONGITUD DE 60.0 MM A 130 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	1
19	060.898.0769	TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 20 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	40
20	060.211.1718	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	111
21	060.703.0202	PERNOS O TORNILLOS ROSCADOS DE BLOQUEO. PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 26.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	921
22	060.211.2864	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA. SÓLIDOS Ó CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL. CON O SIN REGLETA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS DISTALES Y PROXIMALES. DIÁMETRO DE 8.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 255.0 MM A 465.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	204
23	060.703.0699	PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DEL CLAVO DE TIBIA, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 18.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	589
24	060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	10
25	060.211.3797	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 15.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	13
26	060.703.2141	PERNOS O TORNILLOS ROSCADOS Y/U HOJA EN ESPIRAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO Y/O ANTEROGRADO, BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 26.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	37
27	060.898.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado y/o anterógrado bloqueado, sólido o canulado.	34
28	060.211.3862	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, DE 12.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 150.0 MM A 210.0 MM. INCL	4
29	060.703.2133	PERNO ROSCADO DE FIJACIÓN, PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA	4
30	060.898.2658	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO, PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 20MM A 60MM INCLUYE	16
31	060.725.8761	SISTEMA DE FIJACION INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. ABORDAJE ANTERIOR. PLACA ANTERIOR. PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM. LONGITUD DE 20.0 MM A 110 MM, DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	34
32	060.898.0579	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO CERRADO PARA ESPONJOSA, PARA FIJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR. DE 3.5 MM A 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS I	148
33	060.725.8647	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. TRAVESAÑO, PLACA O BARRA CONECTORA BARRA - BARRA. LONGITUD DE 15.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE DERECHA, IZQUIERDA, AXIAL Y MED	1
34	060.725.8720	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. PLACA O BARRA DE CONEXIÓN BARRA - BARRA. LONGITUD DE 25 MM A 80 MM. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS M	1





REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
35	060.113.3770	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. BARRA RECTA O ANGULADA. LONGITUD DE 40.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION	1
36	060.160.0075	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. CANDADO, ARANDELA O RÓTULA O TUERCA DE FIJACIÓN TORNILLO-BARRA LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	600
37	060.898.2815	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	607
38	060.898.0454	TORNILLO TRANSPEDICULAR DE CABEZA ABIERTA DE ÁNGULO VARIABLE, SÓLIDO O ACANALADO DE CÉFALO CAUDAL DE 3.5 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1
39	060.113.3895	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. BARRA DE CONEXIÓN DE 2.5 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO O ESPESOR. LONGITUD DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA	1
40	060.935.0210	BARRA FLEXIBLE DE 30 MM A 600 MM DE LONGITUD. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DE 4.5 MM A 6.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	226
41	060.113.3929	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. BARRAS TRANSVERSALES. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LONGITUD DE 40 MM A 100 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECE	21
42	060.160.0083	BARRAS Y CANDADOS. CANDADO, ARANDELA, SOPORTE O RÓTULA PARA BARRA TRANSVERSAL ÁNGULO FIJO O ÁNGULO VARIABLE. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA TRANSVERSAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, D	13
43	060.353.0098	ESPACIADOR INTERESPINOSO VIA PERCUTANEA DE CUERPO RADIOTRANSARENTE EN PEEK, CON ALAS DE 11.5 MM DE ALTURA EN ALEACION DE TITANIO, DE 20 MM DE LONGITUD Y 8 MM A 16 MM DE DIAMETRO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS.	8
44	060.113.4166	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIÁMETRO EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 8 MM HASTA 52 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS	72
45	060.113.4174	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	13
46	060.113.4182	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL PLACA BARRA PARA OCCUPICIO DE 3.2 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1
47	060.113.4190	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE BLOQUEO PARA TORNILLOS POLIAXIALES DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	61
48	060.015.0239	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. SENCILLA, ÁNGULO VARIABLE, ABIERTA AJUSTABLE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS	690
49	060.015.0247	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ARTICULACIÓN UNIVERSAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1
50	060.015.0296	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. TUBO-TUBO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	170
51	060.015.0387	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ABRAZADERA TIPO PINZA PARA FIJADOR TUBULAR ASIMÉTRICA Y PEQUEÑA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION	1
52	060.113.0446	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. BARRAS BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 11.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPE	482
53	060.030.0206	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE OSEO. FIJADOR AXIAL DINAMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCOPICO ARTICULADO.CON ROTULAS,CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTANDAR,CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS Y ROTULAS.COMPRESOR DISTRACTOR PEDIATRICO	1
54	060.425.1140	ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS, ROTULAS Y LECHOS PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PAR COMPENSACIÓN/ DISTRACCIÓN CORTO, ESTANDAR Y LARGO. ADULTO	1
55	060.425.1199	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE OSEO. FIJADOR AXIAL DINAMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCOPICO ARTICULADO, CON ROTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTANDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. CASQUILLO PARA FIJADOR, ESTANDAR, LARGO, CORTO	1





REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
56	060.425.1207	FIJADOR LARGO CON CABEZAS RECTAS CON ASIENTO PARA TORNILLOS, ARTICULADOS, PARA ACOPLARSE EN LOS EXTREMOS A UN CUERPO COMPLETO O DESLIZANTE, CASQUILLOS CON ASIENTO Y UN COMPRESOR/ DISTRACTOR PARA EXTENSIÓN, O MEDIDAS EQUIVALENTES	1
57	060.425.1264	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS, FIJADORLARGO CON CABEZAS RECTASCON ASIENTO PARA TORNILLOS,ARTICULADOS,PARA ACOPLARSE EN LOS EXTREMOS A UN CUERPO COMPLETOTELESCÓPICO,CASQUILLO CON ASIENTO Y UN COMPRESOR/DISTRACTOR PARA EXTENSION O MEDIDAS EQUIVALENTES, CABEZAL EN "T" CON ASIENTOS PARA TORNILLOS PARA ACOPLARSE AL FIJADOR PEQUEÑO.	1
58	060.425.1306	FIJADOR ESTÁNDAR CON CABEZAS RECTAS CON ASIENTO PARA TORNILLOS, ARTICULADOS, PARA ACOPLARSE EN LOS EXTREMOS A UN CUERPO COMPLETO O DESLIZANTE, CASQUILLOS CON ASIENTO Y UN COMPRESOR/DISTRACTOR PARA EXTENSIÓN, O MEDIDAS EQUIVALENTES.	1
59	060.425.1314	TORNILLO CORTICAL PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD 110 MM ROSCA 30.0 MM, 40.0 MM Y 50 MM.	1
60	060.425.1371	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. TORNILLO CORTICAL PARA FI	1
61	060.425.1447	FIJADOR CORTO CON CABEZAS RECTAS CON ASIENTO PARA TORNILLOS, ARTICULADOS, PARA ACOPLARSE EN LOS EXTREMOS A UN CUERPO COMPLETO TELESCÓPICO, CASQUILLOS CON ASIENTO Y UN COMPRESOR/DISTRACTOR PARA EXTENSIÓN, O MEDIDAS EQUIVALENTES.	1
62	060.425.1488	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. UNIDAD COMPRESORA/DISTRAC	1
63	060.425.1595	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. LLAVES PARA FIJADOR SEGÚN	62
64	060.425.1629	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. TORNILLO CORTICAL AUTO TA	1
65	060.015.0221	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA ABIERTA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	138
66	060.015.0213	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA CERRADA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	225
67	060.935.0137	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. BARRAS VARILLAS DE CONEXIÓN, CON DIÁMETRO DE 4.0 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 60.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE AT	92
68	060.425.3724	APLICACIÓN INTRA ARTICULAR: FIJADOR DE MUÑECA DE ACERO INOXIDABLE Y ALUMINIO, CONSTA DE: DOS MÓDULOS UNIDOS POR SISTEMA DE DOBLE RÓTULA, EN CADA MÓDULO UN CABEZAL DESLIZANTE Y GIRATORIO CON 2 LECHOS PARA TORNILLOS.	14
69	060.425.3732	Tornillo cortical troncocónico de 3.0 a 3.3 mm, diámetro de vástago de 4.0 mm. Longitud de rosca 20 mm ó 35 mm	702
70	060.425.3625	FIJADOR PARA MUÑECA FIJADOR PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO FIJADOR RADIOLUCENTE DE POLIÉTER ÉTER CETONA REFORZADO CON FIBRA DE CARBONO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	65
71	060.425.3674	PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO. TORNILLOS AUTORROSCANTES DE ACERO INOXIDABLE TRONCOCÓNICOS DE 3.0 A 3.3 MM. DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4 MM Y LONGITUD DE ROSCA 20 Y 25 MM.	1
72	060.446.0295	GRAPA TIPO BLOUNT O DE PALMA, DE CROMO COBALTO O TITANIO O ACERO INOXIDABLE CON ESQUINAS REFORZADAS. ANCHO DE: 9.5 MM A 22.2 MM Y LONGITUD DE 19 MM A 25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	5
73	060.483.0786	HOJA PARA SIERRA OSCILATORIA PARA CIRUGÍA ÓSEA. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	46
74	060.599.0092	MACHUELO CANULADO. DIÁMETRO: 3.5 MM	1
75	060.599.0100	MACHUELO CANULADO. DIÁMETRO: 7.0 MM	1
76	060.131.0014	SISTEMA DE ANCLAJE A SUPERFICIE CORPORAL NO ROSCADO PARA LASTIA DE LIGAMENTOS DE TOBILLO PARA LOS SISTEMA QUE REQUIERE	9
77	060.820.0234	SISTEMA PARA FIJACION DE MANGO ROTADOR, TIPO ANCLA O TORNILLO METALICO AUTOROSCANTE DE 2.0 MM A 5.0 MM DE DIAMETRO, SUTURA DE DOS O CUATRO HILOS MONTADO EN PIEZA DE MANO Y LONGITUDES DE 3.5MM A 12.0 MM	96
78	060.898.0397	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio o biodegradable, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados, con rosca no cortante. Diámetro de 7.0 mm a 13.0 mm, longitud de 20.0 mm a 35.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	9
79	060.425.3905	PLACA BLOQUEADA PARA OLECRANON CON ÁNGULO VARIABLE, DE TITANIO O ACERO. DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 3 A 10. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	420
80	060.630.0319	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	49



REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
81	060.620.0806	TORNILLOS TORNILLO EN ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. PARA PLACA CALCÁNEA. LONGITUD DE 20.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1
82	060.620.0798	PLACA PARA CALCÁNEO, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DE 1.0 MM A 2.3 MM DE ESPESOR Y ORIFICIOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE AT	1
83	060.152.0281	CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNEIFORME O CILÍNDRICA O PLANA SÓLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 4.0 MM A 9.00 MM	3
84	060.152.0398	MATERIALES PARA COLUMNA VERTEBRAL. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORACICA Y LUMBAR, TELESCOPICAS DE ALEACION DE TITANIO O PEEK. CAJA ANTERIOR CERVICAL, CILINDRICA	86
85	060.152.0406	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm	9
86	060.898.1841	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 5.0 MM A 9.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1
87	060.899.8977	TORNILLOS MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, CON RANURA DE CRUZ Y DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.2 MM A 1.7 MM. LONGITUD DE 4.0 A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARG	1
88	060.898.1866	TORNILLOS MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE EMERGENCIA DE 1.3 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 11.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION,	170
89	060.898.1924	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL, AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.5 A 7.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1
90	060.899.9793	TORNILLOS MICROTORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1
91	060.725.8456	PLACAS MINIPLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA FIJACIÓN CON TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE	57
92	060.725.8308	PLACAS PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ÓRBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE	49
93	060.725.7763	PLACAS PLACA DE ADAPTACIÓN DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1
94	060.725.7888	PLACAS PLACAS EN Y" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3 X 3 X 3 Y 4 X 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	61
95	060.898.1833	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, RANURA EN CRUZ O RANURA SIMPLE CON ORIFICIO CENTRAL, CON DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.0 MM A 2.4 MM, DE TITANIO. LONGITUD DE 4.0 MM A 23.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	3079
96	060.725.8027	PLACAS PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 3 + 3. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIO	1
97	060.722.0050	PLACAS PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 14. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCI	1
98	060.725.7797	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ÓRBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 13. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	72
99	060.725.7771	PLACAS PLACAS DE ADAPTACIÓN DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20 Y 30. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	133
100	060.211.4011	CLAVO MULTIDIRECCIONAL INTRAMEDULAR PARA HÚMERO PROXIMAL DE TITANIO, SOLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEOPROXIMAL O DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESIÓN. DIÁMETRO DE 7.0MM A 10.00 MM, LONGITUD DE 150.0 MM A 320,0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	180





REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
101	060.725.7631	PLACAS PLACAS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL, DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.3 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDID	1
102	060.725.7953	PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCION DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	16
103	060.898.2575	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, AUTORROSCANTE, CON RANURA EN CRUZ, CON DIÁMETRO EN LA ROSCA DE 2.4 MM A 2.5 MM. LONGITUD: DE 6.0 MM A 23.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ESPECIFICADAS.	117
104	060.725.1428	PLACAS CONDÍLEA DE SOSTÉN, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 21, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1
105	060.725.9835	CALCANEO PLACA PARA CALCÁNEO; DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 1.0 MM A 1.3 MM DE ESPESOR PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD DE 60.0 Y 70.0 MM. LA SELECCION DEL MATER	10
106	060.425.3146	TIBIA DISTAL PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDAD	449
107	060.725.1543	PLACAS DE SOSTÉN, EN "T" DOBLE ANGULACIÓN PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1
108	060.725.9934	" PLACAS DE SOSTÉN LATERAL PARA TIBIA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12 DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1
109	060.725.1923	" PLACAS EN "T", ÁNGULO OBLICUO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 5. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	3
110	060.725.1873	"PLACAS EN "T", ÁNGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	29
111	060.725.1485	"PLACAS EN "T" PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1
112	060.725.7151	PLACA PARA RECONSTRUCCION ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	17
113	060.725.2061	RECONSTRUCCION PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	286
114	060.725.2723	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	53
115	060.725.2988	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	89
116	060.725.1741	TERCIO DE TUBO PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	278
117	060.725.1642	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	214
118	060.725.6609	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO CORTO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	29
119	060.725.5338	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO ESTÁNDAR. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	173
120	060.725.6633	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CÓNDILO A 95 GRADOS. CILINDRO CORTO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	37
121	060.899.0818	TORNILLO DE COMPRESIÓN, PARA TORNILLO DE TRACCIÓN. LONGITUD DE 30 MM A 45 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	10
122	060.899.1428	TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CÓNDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	285
123	060.722.0316	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFIJSIARIOS.	24
124	060.722.0324	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA DIÁFISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	1897
125	060.722.0373	TORNILLO TELESCÓPICO AUTORROSCANTE, AUTOPERFORANTE CON FIJACIÓN A PLACA Y CUELLO FEMORAL. LONGITUD: DE 90.0 MM A 140.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	68





REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
126	060.722.0597	PLACAS PARA FIJACIÓN DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL PLACA VOLAR EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO 316L DE ÁNGULO RECTO U OBLICUO. IZQUIERDA O DERECHA. CON O SIN BLOQUEO A LA PLACA. LAS INSTITUCIONES SELECCIONARÁN POR TAMAÑO Ó POR NÚMERO DE ORIFICIOS.	474
127	060.898.3177	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO O DE ACERO 316L, DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA. LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2940
128	060.898.3185	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO 316L DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, COMPLETAMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	70
129	060.722.0662	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS E	233
130	060.722.0670	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	440
131	060.898.3227	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIF	1
132	060.898.3243	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO. ROSCANTE. LONGITUD DE 14.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	3484
133	060.798.0026	RONDANAS Ó ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM.	126
134	060.798.0208	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm	121
135	060.730.0712	HIDROXIAPATITA POROSA HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICÁLCICO. FRASCO CON 5.0 G. Ó PRESENTACIÓN EQUIVALENTE. EL TAMAÑO DEL GRÁNULO, SERÁ DETERMINADO POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1
136	060.730.0787	HIDROXIAPATITA POROSA HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICÁLCICO. FRASCO CON 6.3 G. (10 CM3) Ó PRESENTACIÓN EQUIVALENTE. EL TAMAÑO DEL GRÁNULO, SERÁ DETERMINADO POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	412
137	060.730.0795	HIDROXIAPATITA POROSA HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICÁLCICO. FRASCO CON 9.5 G. (15 CM3) Ó PRESENTACIÓN EQUIVALENTE. EL TAMAÑO DEL GRÁNULO, SERÁ DETERMINADO POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	276
138	060.730.0803	HIDROXIAPATITA POROSA HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICÁLCICO. FRASCO CON 12.7 G. (20 CM3) Ó PRESENTACIÓN EQUIVALENTE. EL TAMAÑO DEL GRÁNULO, SERÁ DETERMINADO POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1
139	060.730.0811	HIDROXIAPATITA POROSA HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICÁLCICO. FRASCO CON 20.5 G. (30 CM3) Ó PRESENTACIÓN EQUIVALENTE. EL TAMAÑO DEL GRÁNULO, SERÁ DETERMINADO POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	96
140	060.619.0015	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 10 ML Ó MEDIDAS EQUIVALENTES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	480
141	060.899.0446	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	75
142	060.899.0479	CANULADOS TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	45
143	060.899.0321	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1
144	060.899.0305	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	3702
145	060.899.1808	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 14.0 MM A 94.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2737
146	060.899.3291	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1176
147	060.899.0370	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIÁMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1083
148	060.899.2673	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM. LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	361
149	060.899.0982	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	312
150	060.899.1030	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 25.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	396
151	060.067.0111	ANILLO DE REFORZAMIENTO ACETABULAR DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 6.0 MM Y DE 6.5 MM. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 52.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	1





REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
152	060.898.2211	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 6 MM Y DE 6.5 MM. LONGITUD DE 20.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDAD	7
153	060.748.8624	PROTESIS UNICOMPARTAMENTAL RODILLA. COMPONENTE FEMORAL CON POSTES DE FIJACION TAMAÑO DE 40MM A 60MM O MEDIDAS EQUIVALENTES INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	1
154	060.182.0087	CEMENTO PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD.	4
155	060.182.1432	PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLÍMERO, MONÓMERO Y ANTIBIÓTICO. 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO	437
156	060.746.7131	VÁSTAGO CURVO PARA HEMIARTROPLASTÍA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD. DIÁMETRO DE LA CABEZA: DE 38.0 MM A 54.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (THOMPSON)	170
157	060.747.2149	CABEZAS INTERCAMIBABLES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIAMETRO, CONO 12-14, PARA VASTAGOS CON CUELLO. ADEMAS, DIMENSIONES EQUIVALENTE EN MM. TAMAÑO: CORTO, MEDIANO, LARGO, EXTRALARGO O ULTRALARGO.	1
158	060.747.0754	NO ESTABILIZADA COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE. O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDAD	306
159	060.747.0838	INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	204
160	060.508.0795	INSERTOS DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, SUSTITUYE EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR. PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO EXTRAGRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 22.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1
161	060.230.0162	COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. PIEZA.	93
162	060.731.0018	PLATILLO TIBIAL ESTANDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO	254
163	060.899.3846	TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA LONGITUD DE 35.00 MMA 75.00 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICAS	243
164	060.898.0983	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJAR PLACA CERVICAL DE 1.5 MM A 2.00 MM DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	1
165	060.602.0030	CAJA INTERVERTEBRAL CERVICAL DE 10.0 MM A 18.0 DE DIAMETRO TELESCOPICA ALTURAS 7.0 MM A 70 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIALES ENTRE LAS ESPECIFICAS PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN	2
166	060.602.0121	CAJA INTERVERTEBRAL TORACICA O LUMBAR DE 20MM A 30 MM DE DIAMETRO. TELESCOPICA ALTUR DE 10.MM A 150MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICAS	1
167	060.160.0018	CANDADOS PARA BARRA. CANDADO O BARRA DE CONEXIÓN BARRA-BARRA PARA LOS SITEMAS QUE LO REQUIERAN PARA BARRA DE 4.0 MM A 6.5MM DE DIAMETRO O ESPESOR CON O SIN SEGURO	54
168	060.437.1427	GANCHOS LAMINARES CERVICALES DE BAJO PERFIL PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN LAMINAR FRONTAL	7
169	060.437.1435	GANCHOS LAMINARES CERVICALES DE BAJO PERFIL PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN LAMINAR DERECHO	1
170	060.899.1261	CLAVO TIPO SCHANZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM DE DIAMETRO EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE LONGITUD DE 100.0 MM A 200.0 MM INVLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICAS PIEZA	1330
171	060.032.0022	MINIAPARATO DE ELONGACION EXTRAPEQUEÑO	2
172	060.113.0495	BARRA RADIO TRANSPARENTE PARA FIJADOR EXTERNO LONGITUD DE 100 MM A 700 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICAS	1
173	060.425.3641	PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO. BROCA NO CANULADA DE ACERO INOXIDABLE DE 2.7MM	1
174	060.425.3708	PARA ANILLO PÉLVICO ABORDAJE ANTERIOR MODELO FORMADO POR DOS ESLABONES Y UNA UNIDAD CONECTORA CON TORNILLO CENTRAL DE BLOQUEO CABEZALEZ EN "T" CON 5 LECHOS PARA TORNILLOS	1
175	060.425.3740	ABORDAJES SUPERIOR MODULO FORMADO POR TRES FORMADO POR TRES ESLABONES Y DOS UNIDADES CONECTORAS, CON DOS TORNILLOS DE BLOQUEO	1
176	537.336.0204	EQUIPO DE SUTURA DE MENISCO ESTERIL CONSTA DE UNA PIEZA DE MANO , UNA CANULA MALEABLE A 70 GRADOS, PASADOR DE SURURA CON OJAL Y UN AJUSTADOR PARA PASADOR DE SUTURA	4
177	060.820.0259	SISTEMA DE REPARACION DE MENISCO, BIODEGRADABLE, EN FORMA DE FLECHA DENTADA O ARPON DE 10 MM A 16 MM DE LONGITUD CON APLICADOR ESPECIFICO INCLUIDO	1
178	060.620.0541	PLACA DE ALEACION DE TITANIO DERECHA O IZQUIERDA PARA ARTRODESIS METATARZOFALANGICA LONGITUD VARIABLE NUMERO DE ORIFICIOS 4 A 9 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICAS	1
179	060.620.0608	TORNILLO DE ALINEACION DE TITANIO AUTOPERFORANTE, AUTOROSCANTE DE 2.7 MM DE DIAMETRO PARA PLACA METATARZOFALANGIA, LONGITUD DE 10 MM A 34 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	1
180	969.620.0731	TORNILLO EN ALEACION DE TITANIO AUTOPERFORANTE, AUTOROSCANTE DE 3.0 MM DE DIAMETRO PARA PLACA METATARZOFALANGICA LONGITUD DE 10 MM A 18 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	1





RENLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
181	060.425.2932	PLACA CLAVICULAR CON GANCHO: NUMERO DE ORIFICIOS DE 6 A 9, DERECHO O IZQUIERDA INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICAS	21
182	060.725.1212	PLASCAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIAMETRO, ANGULO RECTO O ANGULO OBLICUO DERECHA O IZQUIERDA	69
183	060.725.2293	PLASCAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIAMETRO ANGULO RECTO O ANGULO OBLICUO DERECHA O IZQUIERDA	1
184	060.725.7284	PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLO DE 2.0 MM DE DIAMETRO NUMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 8 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIDAS ENTRE LAS ESPECIFICAS	1
185	060.725.2111	PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLO DE 2.4 MM A 2.7 MM DE DIAMETRO NUMERO DE ORIFICIOS DE 2 A 21 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIDAS ENTRE LAS ESPECIFICAS	1
186	060.798.0042	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMIENTOS, DENTADAS NO METALICAS. 13.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIO DE 4.00 MM PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM	1
187	060.798.0067	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMIENTOS, DENTADAS NO METALICAS. 13.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIO DE 6.0 MM PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	1
188	060.898.0017	TORNILLO CANDULADO DE 3.5 MM DE DIAMETRO LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICAS	172
189	060.506.3734	XENOINJERTO OSEO COMPUESTO DE HIDROXIAPATITA POROSA Y COLAGENA TIPO 1. TAMAÑO: 50 MM ANCHO X 20 MM LARGO X 10 MM ALTURA, BLOQUEO O CUÑA O MEDIDAS EQUIVALENTES: GRANULOS FRASCOS CON 10 ML	1
190	060.506.3742	XENOINJERTO OSEO COMPUESTO DE HIDROXIAPATITA POROSA Y COLAGENA TIPO 1. TAMAÑO: 50 MM ANCHO X 20 MM LARGO X 10 MM ALTURA, BLOQUEO O CUÑA O MEDIDAS EQUIVALENTES: GRANULOS FRASCOS CON 20 ML	1
191	060.508.0563	INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD MOLDEADO CON ESTABILIZADOR POSTERIOR MODULAR TOTAL, CON ESPESOR MINIMO DE 8 MM A 17.5 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS EN LAS ESPECIFICAS TOMAÑO: EXTRACHICO, CHICO, MEDIANO O GRANDE O SU CORRESPONDIENTE EN MM	98
192	060.748.1652	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DE PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO BIODEGRADABLE DE TITANIO TAMAÑO PEQUEÑO DE 9 MM A 10 MM	1
193	060.748.1660	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DE PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO BIODEGRADABLE DE TITANIO TAMAÑO MEDIANA DE 11 MM	1
194	060.748.1678	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DE PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO BIODEGRADABLE DE TITANIO TAMAÑO GRANDE DE 12 A 14 MM	1
195	060.437.1443	GANCHOS. LAMINARES CERVICALES DE BAJO PERFIL, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN: LAMINAR IZQUIERDO	1
196	060.437.3250	TORNILLO DE BLOQUEO PARA GANCHO SUBLAMINAR, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN	1
197	060.747.7064	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS	4
198	060.747.7007	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	100
199	060.747.7031	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	109
200	060.748.4268	COMPONENTES ACETABULARES.COMPATIBLES CON LA CABEZA Y VASTAGO FEMORAL. ACETABULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFERICA, CON DIAMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTERIL. DIAMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	1
201	060.748.4169	ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFERICA CON DIAMETRO INTERNO DE 22 MM Ó 28 MM, ESTÉRIL. DIAMÉTRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICAS.	32
202	060.748.3427	COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS, VÁSTAGO RECTO, ÁNGULO CÉRVICO DIAFISIARIO DE 125 A 135 GRADOS, RANURAS PARA CENTRALIZADOR DISTAL, CONO 12-14, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. ANCHO DE: 8.5 MM A 14.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	81
203	060.748.1082	COMPONENTES ACETABULARES, DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACION,PARA COPA, CON ENCAJE A PRESIÓN, RECUBRIMIENTO DE MALLA, CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR, DE 28MM DE DIAMETRO INTERNO. DIAMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	1
204	060.748.1090	COMPONENTES ACETABULARES, DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACION,PARA COPA, CON ENCAJE A PRESIÓN, RECUBRIMIENTO DE MALLA O DE MICROESTRUCTURA, CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR, DE 32 MM DE DIAMETRO INTERNO. DIAMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	97
205	060.748.1132	COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	193
206	060.746.9871	COPA METÁLICA DE EXPANSIÓN. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1





REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
207	060.748.4805	COMPONENTE ACETABULAR CON BASE METÁLICA DE TITANIO CON RECUBRIMIENTO POROSO Y ARTICULAR METALICA DE 22 MM O 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 40.0 A 71.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1
208	060.748.5141	COMPONENTES ACETABULARES , CON BASE METÁLICA DE TITANIO, CON RECUBRIMIENTO POROSO Y PRESIÓN CON TETONES O TORNILLOS CENTRALES QUE INCLUYA TORNILLOS, ACCESORIO E INSERTOS DE 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 71.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1
209	060.746.9715	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14 ANGULO CERVICO DIAFISIARIO EN EL RANGO DE 125 A 145 GRADOS Y ADITAMIENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO DE 5.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.PIEZA	137
210	060.748.3351	VÁSTAGO RECTO, DE TITANIO FORJADO CON MACROESTRUCTURA PROXIMAL LONGITUDINAL, ÁNGULO CÉRVICO DIAFISIARIO DE 130 A 135 GRADOS, CON RECUBRIMIENTO MICROPOROSO EN SU TERCIO PROXIMAL Y CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ANCHO: DE 8.5 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.PIEZA.	1
211	060.746.9947	INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METÁLICA. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	64
212	060.747.5985	TORNILLOS FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0.0 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	333
213	060.820.0739	MALLA PARA CRANEOPLASTÍA, DE POLIÉSTER Y POLIPROPILENO.	1
		MEDIDAS:	1
		130 MM X 125 MM X 24 MM.	1
		130 MM X 110 MM X 19 MM.	1
		PIEZA.	1
		• REJILLA FLEXIBLE DE 0.3 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE	1
		DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1
		100 X 100 MM DE SUPERFICIE.	1
		40 X 40 MM DE SUPERFICIE.	1
		90 X 90 MM DE SUPERFICIE.	1
		PIEZA.	1
		• MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 5.0	1
		MM A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1
PIEZA.	1		
• MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, CON RANURA DE CRUZ Y DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.2 MM A 1.7 MM. LONGITUD	1		
DE 4.0 A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECI	1		
214	060.820.1224	TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	1
215	060.748.2460	ACETÁBULO BIPOLAR METÁLICO DE CROMO-COBALTO-MOLIBDENO HEMIESFÉRICO CON INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA	8
		DENSIDAD INCLUIDO Y FORMANDO UNA UNIDAD. SIN LA CABEZA INCLUIDA EN EL POLIETILENO DE LA UNIDAD ACETABULAR.	1
		POLIETILENO MOLDEADO CON ESPESOR MÍNIMO DE 6 MM, CON ANILLO DE SEGURIDAD DE POLIETILENO, SIN CABEZA	1
		INCLUIDA. DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM.	1
		DIÁMETRO EXTERNO: 40.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	1
216	060.748.2544	CABEZAS MODULARES DE CROMO-COBALTO-MOLIBDENO, CONO 12/14, DIÁMETRO EXTERNO 22 MM.	1
		CUELLOS O MEDIDAS EQUIVALENTES: DE -5 A +15. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1
217	060.813.0043	SEPARADOR INTERESPINOSO DE SILICONA CUBIERTA DE POLIÉSTER; DE 8 A 18 MM; CON LIGAMENTOS PLANOS; REMACHE DE SEGURIDAD DE TITANIO.	1
		INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	1
218	060.820.0887	CLAVO DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON DIÁMETRO FEMORAL DE 16 MM A 19 MM Y DIÁMETRO TIBIAL DE 12 MM A 15 MM CON SISTEMA DE CONEXIÓN COMPRESIÓN Y EXTENSIÓN PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO FEMORAL SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. LONGITUD DE 30.0 MM A 60 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	1





RENLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
219	060.425.3841	PLACA BLOQUEADA ANATÓMICA PARA CLAVÍCULA, DE TITANIO O ACERO, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE 6 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	300
220	060.425.3849	PLACA BLOQUEADA ANATÓMICA PARA HÚMERO PROXIMAL, DE TITANIO O ACERO. CUERPO CORTO Y LARGO CON COMPRESIÓN. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 3 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	300
221	060.425.3857	PLACA BLOQUEADA ANATÓMICA PARA HÚMERO DISTAL, PARA COLUMNA LATERAL O POSTEROLATERAL, DE TITANIO O ACERO, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 3 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	300
222	060.425.3865	PLACA BLOQUEADA ANATÓMICA PARA HÚMERO DISTAL, PARA COLUMNA MEDIAL, DE TITANIO O ACERO, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 3 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	300
223	060.425.3873	PLACA BLOQUEADA PARA OLECRANON, DE TITANIO O ACERO, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 2 A 10. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	420
224	060.425.3881	PLACA BLOQUEADA DORSAL PARA ARTRODESIS TOTAL DE MUÑECA DE TITANIO O ACERO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 12, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	420
225	060.425.3889	PLACA BLOQUEADA ANATÓMICA CON ÁNGULO VARIABLE PARA HÚMERO DISTAL, PARA COLUMNA MEDIAL, DE TITANIO O ACERO, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 3 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	300
226	060.425.3897	PLACA BLOQUEADA ANATÓMICA CON ÁNGULO VARIABLE PARA HÚMERO DISTAL, PARA COLUMNA LATERAL O POSTEROLATERAL, DE TITANIO O ACERO, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 3 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	300
227	060.425.3905	PLACA BLOQUEADA PARA OLECRANON CON ÁNGULO VARIABLE, DE TITANIO O ACERO, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 3 A 10. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	420
228	060.746.3517	PARA HOMBRO. PRÓTESIS REVERSA. COMPONENTE GLENOIDEO, ESFERA GLENOIDEA DE CROMO-COBALTO, DIÁMETROS DE 33 A 42 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	40
229	60.746.3524	PARA HOMBRO. PRÓTESIS REVERSA. COMPONENTE GLENOIDEO, PLACA BASE DE 25 A 29 MM DE DIÁMETRO, CON POSTE O TORNILLO DE 6.5 A 9.5 MM DE DIÁMETRO Y DE 30 A 50 MM DE LARGO, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	40
230	60.746.3531	PARA HOMBRO. PRÓTESIS REVERSA. COMPONENTE GLENOIDEO, TORNILLO DE CORTICAL O ESPONJOSA DE 4.5 A 6.0 MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 54 MM DE LONGITUD, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	120
231	60.746.3538	PARA HOMBRO. PRÓTESIS REVERSA. COMPONENTE HUMERAL, VÁSTAGO DE 6 A 16 MM DE DIÁMETRO, DE 110 A 150 MM DE LONGITUD, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	40
232	60.746.3545	PARA HOMBRO. PRÓTESIS REVERSA. COMPONENTE HUMERAL, INSERTO DE LATERALIZACIÓN DE POLIETILENO, DE 33 A 42 MM DE DIÁMETRO Y DE 0 A 15 MM DE ALTURA, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	40





REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
233	60.746.3552	PARA CODO. PRÓTESIS DE CABEZA RADIAL. CABEZA RADIAL CON DIÁMETRO DE 18 A 28 MM, DE 10 A 18 MM DE ALTURA, DE CROMO-COBALTO, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	180
234	60.746.3559	PARA CODO. PRÓTESIS DE CABEZA RADIAL. VÁSTAGO DE 5 A 12 MM DE DIÁMETRO, DE 22 A 30 MM DE LONGITUD, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	180
235	060.722.0779	PLACAS REABSORBIBLES DE POLILACTATO PARA TORNILLOS DE 2.0 MM PLACA DE ADAPTACION, GROSOR 1.2 MM, DE 8 A 20 AGUJEROS. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ESTERILES, EN ENVASE INDIVIDUAL	10





Se emiten las aclaraciones realizadas dentro del proceso de contratación a través de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC, con número **LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026**, para la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS, PARA EL EJERCICIO 2026”**, siendo las siguientes:

Se incluye:

**Apartado: Tabla de Instrumental**

**Tabla de Necesidades por Unidad**

ID	DESCRIPCION	HGZ 32	HGSZ 04	HGZ 03	HGZ 49	HGSZ 30	HGZ 28	HGR 01	TOTAL
1	Perforadores normales <b>DESECHABLES (MENSUALES)</b>	6	4	15	15	4	5	30	79
2	Sierra Oscilante para Rodilla y Cadera	2	1	3	2	1	2	3	14
3	Equipos de DHS, DCC. Deberá incluir cinceles de todas las medidas (fino, mediano y grande). <b>CONSTANTE Y FIJO</b>	1	1	2	2	2	2	2	12
4	Equipos de pequeños fragmentos. Deberá incluir cinceles de todas las medidas (fino, mediano y grande). <b>CONSTANTE Y FIJO</b>	2	1	2	2	2	2	2	13
5	Equipos de grandes fragmentos. Deberá incluir cinceles de todas las medidas (fino, mediano y grande). <b>CONSTANTE Y FIJO</b>	2	1	2	2	2	2	2	13
6	Equipos de Thompson. Deberá incluir cinceles de todas las medidas (fino, mediano y grande). <b>CONSTANTE Y FIJO</b>	1	1	2	2	2	2	2	12
7	Equipo Lazcano. Deberá incluir cinceles de todas las medidas (fino, mediano y grande). Lazcano. <b>CONSTANTE Y FIJO</b>	1	1	1	1	2	2	1	9
8	Equipos de clavo de fémur. Deberá incluir cinceles de todas las medidas (fino, mediano y grande). <b>CONSTANTE Y FIJO</b>	1	1	1	1	1	1	1	7
9	Equipos de clavo de tibia. Deberá incluir cinceles de todas las medidas (fino,	1	1	2	1	1	2	2	10



ID	DESCRIPCION	HGZ 32	HGSZ 04	HGZ 03	HGZ 49	HGSZ 30	HGZ 28	HGR 01	TOTAL
	mediano y grande). <b>CONSTANTE Y FIJO</b>								
10	Equipo de clavo de humero. Deberá incluir cinceles de todas las medidas (fino, mediano y grande). <b>CONSTANTE Y FIJO</b>	1	1	1	1	1	2	1	8
11	Equipo de reconstrucción.	1	1	1	1	1	2	1	8
12	Piezas de mano para médicos maxilofaciales y columna y equipos especiales. <b>CONSTANTE Y FIJO</b>	0	0	1	1	0	0	1	3
13	Equipos de 1.5 maxilofacial. Deberá incluir cinceles finos. <b>CONSTANTE Y FIJO</b>	0	0	1	1	0	1	1	4
14	Equipos de 2.0 maxilofacial. Deberá incluir cinceles finos. <b>CONSTANTE Y FIJO</b>	0	0	1	1	0	1	1	4
15	Equipos de 2.4 así como todo lo instrumental y formadores de maya. Deberá incluir cinceles de todas las medidas (fino, mediano y grande). <b>CONSTANTE Y FIJO</b>	0	1	1	1	1	1	1	6
16	Equipos de rodilla. Deberá incluir cinceles de todas las medidas (fino, mediano y grande). <b>CONSTANTE Y RODILLA</b>	1	0	1	1	1	1	1	6
17	Equipos de cadera. Deberá incluir cinceles de todas las medidas (fino, mediano y grande). <b>CONSTANTE Y FIJO</b>	1	1	1	1	1	1	1	7
18	Cráneo tomo con sus consumibles <b>CONSTANTE Y FIJO</b>	0	0	1	1	0	0	1	3
19	Sierra reciprocante maxilofacial. <b>CONSTANTE Y FIJO</b>	0	0	1	1	0	0	1	3
20	Mesa qx. De reducción de fracturas tipo Maquet. <b>CONSTANTE Y FIJO</b>	1	1	2	2	1	1	2	10
21	Equipo de Reemplazo Total de cadera ( Con equipo de apoyo)	1	1	2	1	1	0	2	8
22	Equipo de Columna Lumbar ( Con Equipo de Apoyo)	1	0	2	2	0	0	2	7





ID	DESCRIPCION	HGZ 32	HGSZ 04	HGZ 03	HGZ 49	HGSZ 30	HGZ 28	HGR 01	TOTAL
23	Equipo de Columna Cervical ( Con Equipo de Apoyo)	0	0	2	1	0	0	2	5
24	Equipo de clavo de retrogrado. Deberá incluir cincheles de todas las medidas (fino, mediano y grande). <b>CONSTANTE Y FIJO</b>	1	1	1	1	1	0	1	6
25	Equipo de tornillos canulados 4.0mm	1	1	1	1	2	1	1	8
26	Equipo de tornillos canulados 6.5mm	1	1	1	1	1	1	1	7
27	Arco en C	0	0	1	0	0	0	0	1
Total OOAD		27	21	52	47	28	32	66	

NOTA: El licitante adjudicado, deberá de proporcionar a las unidades médicas hospitalarias que se indican en la convocatoria, el equipo correspondiente al creanotomo.

Así mismo, como parte de su propuesta deberá presentar los precios unitarios de los consumibles necesarios para el funcionamiento del mismo.

PARA CREANOTOMOS, SIENDO LOS SIGUIENTES:

- ROOTER BUR, MEDIANA
- BROCA HELICOIDAL, 2.0 MM
- FRESA ESFERICA ESTRIADA, CORTA, 4.0 MM
- FRESA ESFERICA ESTRIADA, LARGA 5.0 MM
- FRESA DIAMANTADA GRANO FINO NEURO, SUPER LARGA 3.0 MM
- FRESA NEURO, LARGA, 3.0MM
- TUBO DE IRRIGACION PARA NSK
- PERFORADOR CRANEAL PARA TREPANO ESTERIL DESECHABLE

Es importante señalar, que el Instituto cubrirá únicamente el costo de los consumibles.

Mantenimiento correctivo y o preventivo.

El proveedor proporcionará durante la vigencia del contrato y sin costo extra para el Instituto, el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos e instrumental.

Al momento de la instalación de los equipos, el proveedor deberá entregar por escrito un programa de trabajo calendarizado para su mantenimiento preventivo, mismo que deberá contar con el visto bueno del director de la Unidad Hospitalaria.

El proveedor deberá recolectar los equipos en las Unidades Hospitalarias del Instituto a partir del vencimiento del contrato.

## TALLERES DE CAPACITACIÓN



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA**  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
No Contrato  
**050GYR029N03826-015-00**

El licitante deberá dar capacitación al área usuaria sobre los sistemas que proporcionara, la primera al inicio del contrato y otra a los seis meses una vez estando en el ejercicio del mismo, de tener cambio en algún sistema el licitante deberá otorgar otro taller de capacitación cuanta veces lo cambie.



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**

---



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
No Contrato  
**050GYR029N03826-015-00**

# ANEXO 2 (DOS) “PROPUESTA ECONÓMICA”



Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOEA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026 - Servicio para la Adquisición de material de Ortoprtesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026.

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2025

NOMBRE DEL OFERENTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: VOLCAN YESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.

ESTRATIFICACIÓN EMPRESA: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXXXX)

No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164

CORREO ELECTRÓNICO: [contratos@orthopbone.com](mailto:contratos@orthopbone.com)

PARTIDA ÚNICA

REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
1	060.046.1321	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 3.0 MM LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	2930	\$ 150.00	\$ 439,500.00
2	060.046.0315	ALAMBRE PARA OSTEOSÍNTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIÁMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	158	\$ 660.00	\$ 104,280.00
3	060.046.1438	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIÁMETRO: 1.60 MM LONGITUD: 150 MM ROSCA 5 MM	PZA	65	\$ 55.00	\$ 3,575.00
4	060.046.1446	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIÁMETRO: 2.50 MM LONGITUD: 200 MM ROSCA: 15 MM	PZA	133	\$ 55.00	\$ 7,315.00
5	060.139.0032	BROCAS CILÍNDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	530	\$ 1,010.00	\$ 535,300.00
6	060.139.1873	BROCAS CILÍNDRICAS DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 130.0 A 180.0 MM Y FILO DE 115.0 A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	1	\$ 760.00	\$ 760.00
7	060.139.0172	BROCA PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO. DIÁMETRO DE 0.7 MM A 3.2 MM, LONGITUD DE 44.5 MM A 195.0 MM Y FILO DE 3.0 MM A 170 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	52	\$ 1,010.00	\$ 52,520.00
8	060.139.1774	BROCA PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO. DIÁMETRO DE 4.5 MM, LONGITUD DE 145.0 MM A 225.0 MM Y FILO DE 120.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	46	\$ 760.00	\$ 34,960.00
9	060.139.2053	Brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo a marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm, longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	PZA	13	\$ 1,230.00	\$ 15,990.00



**Orthopbone**  
Soluciones

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOEA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026**

<b>FECHA:</b> 26 DE DICIEMBRE DE 2025	<b>PROCEDIMIENTO:</b> LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026 - "Servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026"
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b> ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	<b>R. F. C.:</b> OAS201112K7A
<b>DOMICILIO:</b> VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	<b>TELEFONO Y FAX:</b> (33)4733 0020
<b>ESTRATIFICACIÓN EMPRESA:</b> MICRO ( )	<b>PEQUEÑA ( )</b>
<b>No. DE PROVEEDOR IMSS:</b> 0000155164	<b>MEDIANA ( )</b>
	<b>GRANDE (XXXXX)</b>
	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> <a href="mailto:contratos@orthopbone.com">contratos@orthopbone.com</a>

REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
10	060.139.2152	BROCAS PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO, CON LONGITUD VARIABLE. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL IMPLANTE. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIÁMETRO: 1.5 MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDA	PZA	9	\$ 870.00	\$ 7,830.00
11	060.210.7757	STEINMANN CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS	PZA	145	\$ 130.00	\$ 18,850.00
12	060.210.7567	CLAVO CONDILOCÉFALICO FLEXIBLE SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILOCÉFALICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 6.0 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	58	\$ 2,365.00	\$ 137,170.00
13	060.859.0576	TAPÓN PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	81	\$ 10.00	\$ 810.00
14	060.211.3037	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO. EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, SÓLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESIÓN. DIÁMETRO DE 6.7 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 150.0 MM A 325.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE MEDIDAS Y MATERIALES SERÁ DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	60	\$ 8,320.00	\$ 499,200.00
15	060.703.1622	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO, PARA HÚMERO. LONGITUD DE 20.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	202	\$ 1,460.00	\$ 294,920.00

EP



**Orthopbone**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026**

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2025

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA

NOMBRE DEL OFERENTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.

No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026. Servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026.

DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.

R. F. C: OAS201112K7A

TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020

ESTRATIFICACIÓN EMPRESA: MICRO ( ) PEQUEÑA ( )

MEDIANA ( ) GRANDE (XXXX)

No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164

CORREO ELECTRÓNICO: [contratos@orthopbone.com](mailto:contratos@orthopbone.com)

RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
16	060.898.0942	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL SÓLIDO O CANULADO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. ADEMÁS, DIMENSIONES INTERMEDIAS O EQUIVALENTES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 15.0 MM.	PZA	25	\$ 55.00	\$ 1,375.00
17	060.211.2336	CLAVO INTRAMEDULAR PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DE 9.0 MM A 15.0 MM, LONGITUD DE 300.0 MM A 480.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	149	\$ 7,645.00	\$ 1,139,105.00
18	060.483.0554	DISPOSITIVO DE FIJACION A LA CABEZA DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADONO FRESADO, PARA FEMUR. LONGITUD DE 60.0 MM A 130 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	PZA	1	\$ 630.00	\$ 630.00
19	060.898.0769	TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 20 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	40	\$ 10.00	\$ 400.00
20	060.211.1718	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE , DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	111	\$ 10,440.00	\$ 1,158,840.00

EP



**Orthopbone**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026**

**FECHA:** 26 DE DICIEMBRE DE 2025

**NOMBRE DEL OFERENTE:** ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.

**DOMICILIO:** VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.

**ESTRATIFICACIÓN EMPRESA:** MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXXXX)

**No. DE PROVEEDOR IMSS:** 0000155164

**CORREO ELECTRÓNICO:** [contratos@orthopbone.com](mailto:contratos@orthopbone.com)

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026. Servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026.

**R. F. C.:** OAS201112K7A

**TELÉFONO Y FAX:** (33)4733 0020

REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
21	060.703.0202	PERNOS O TORNILLOS ROSCADOS DE BLOQUEO. PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 26.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	921	\$ 1,460.00	\$ 1,344,660.00
22	060.211.2864	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA. SÓLIDOS Ó CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL. CON O SIN REGLETA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS DISTALES Y PROXIMALES. DIÁMETRO DE 8.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 255.0 MM A 465.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	204	\$ 8,380.00	\$ 1,709,520.00
23	060.703.0699	PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DEL CLAVO DE TIBIA, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 18.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	589	\$ 1,450.00	\$ 854,050.00
24	060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	PZA	10	\$ 8,320.00	\$ 83,200.00

3



Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2025	PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026. "Servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026"
NOMBRE DEL OFERENTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	R. F. C: OAS201112K7A
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLIURBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020
ESTRATIFICACIÓN EMPRESA: MICRO ( )	MEDIANA ( ) GRANDE (XXXXX)
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:contratos@orthopbone.com">contratos@orthopbone.com</a>

RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
25	060.211.3797	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 15.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	PZA	13	\$ 8,320.00	\$ 108,160.00
26	060.703.2141	PERNOS O TORNILLOS ROSCADOS Y/U HOJA EN ESPIRAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO Y/O ANTEROGRADO, BLOQUEADO, SOLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. LONGITUD DE 26.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	37	\$ 1,450.00	\$ 53,650.00
27	060.898.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado y/o anterógrado bloqueado, sólido o canulado.	PZA	34	\$ 660.00	\$ 22,440.00
28	060.211.3862	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, DE 12.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 150.0 MM A 210.0 MM. INCL	PZA	4	\$ 14,630.00	\$ 58,520.00
29	060.703.2133	PERNO ROSCADO DE FIJACIÓN, PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA	PZA	4	\$ 1,375.00	\$ 5,500.00
30	060.898.2658	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO, PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 20MM A 60MM INCLUYE	PZA	16	\$ 1,375.00	\$ 22,000.00

EP



Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOEA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2025

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026. "Servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026"

NOMBRE DEL OFERENTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.

R. F. C: OAS201112K7A

DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLIURBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.

TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020

ESTRATIFICACIÓN EMPRESA: MICRO ( )

MEDIANA ( ) GRANDE (XXXXX)

No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164

CORREO ELECTRÓNICO: [contratos@orthopbone.com](mailto:contratos@orthopbone.com)

REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
31	060.725.8761	SISTEMA DE FIJACION INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. ABORDAJE ANTERIOR. PLACA ANTERIOR. PERIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM. LONGITUD DE 20.0 MM A 110 MM, DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	34	\$ 7,990.00	\$ 271,660.00
32	060.898.0579	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO CERRADO PARA ESPONJOSA, PARA FIJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR. DE 3.5 MM A 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS!	PZA	148	\$ 4,895.00	\$ 724,460.00
33	060.725.8647	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. TRAVESAÑO, PLACA O BARRA CONECTORA BARRA - BARRA. LONGITUD DE 15.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE DERECHA, IZQUIERDA, AXIAL Y MED	PZA	1	\$ 7,315.00	\$ 7,315.00
34	060.725.8720	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. PLACA O BARRA DE CONEXIÓN BARRA - BARRA. LONGITUD DE 25 MM A 80 MM. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS M	PZA	1	\$ 660.00	\$ 660.00
35	060.113.3770	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. BARRA RECTA O ANGULADA. LONGITUD DE 40.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION	PZA	1	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00
36	060.160.0075	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. CANDADO, ARANDELA O RÓTULA O TUERCA DE FIJACIÓN TORNILLO-BARRA LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	600	\$ 1,430.00	\$ 858,000.00

EP



Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOEA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2025	PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026 "servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026".
NOMBRE DEL OFERENTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	R. F. C.: OAS20112K7A
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO. C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020
ESTRATIFICACIÓN EMPRESA: MICRO ( )	MEDIANA ( ) GRANDE (XXXXX)
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:contratos@orthopbone.com">contratos@orthopbone.com</a>

RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
37	060.898.2815	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	607	\$ 6,050.00	\$ 3,672,350.00
38	060.898.0454	TORNILLO TRANSPEDICULAR DE CABEZA ABIERTA DE ÁNGULO VARIABLE, SÓLIDO O ACANALADO DE CÉFALO CAUDAL DE 3.5 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	1	\$ 3,210.00	\$ 3,210.00
39	060.113.3895	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. BARRA DE CONEXIÓN DE 2.5 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO O ESPESOR. LONGITUD DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA	PZA	1	\$ 1,530.00	\$ 1,530.00
40	060.935.0210	BARRA FLEXIBLE DE 30 MM A 600 MM DE LONGITUD. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DE 4.5 MM A 6.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	226	\$ 1,460.00	\$ 329,960.00
41	060.113.3929	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. BARRAS TRANSVERSALES. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LONGITUD DE 40 MM A 100 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECE	PZA	21	\$ 1,460.00	\$ 30,660.00
42	060.160.0083	BARRAS Y CANDADOS. CANDADO, ARANDELA, SOPORTE O RÓTULA PARA BARRA TRANSVERSAL ÁNGULO FIJO O ÁNGULO VARIABLE. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA TRANSVERSAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, D	PZA	13	\$ 5,850.00	\$ 76,050.00
43	060.353.0098	ESPACIADOR INTERESPINOSO VIA PERCUTANEA DE CUERPO RADIOTRASPARENTE EN PEEK, CON ALAS DE 11.5 MM DE ALTURA EN ALEACION DE TITANIO, DE 20 MM DE LONGITUD Y 8 MM A 16 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS.	PZA	8	\$ 26,620.00	\$ 212,960.00

EP



**Orthopbone**  
S. de C. V.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOIA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026**

<b>FECHA:</b> 26 DE DICIEMBRE DE 2025	<b>PROCEDIMIENTO:</b> LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026 - "Servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026".
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b> ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	<b>R. F. C.:</b> OAS201112K7A
<b>DOMICILIO:</b> VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLURBANO. C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	<b>TELEFONO Y FAX:</b> (33)4733 0020
<b>ESTRATIFICACIÓN EMPRESA:</b> MICRO ( )	<b>MEIANA ( )</b>
<b>No. DE PROVEEDOR IMSS:</b> 0000155164	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> <a href="mailto:contratos@orthopbone.com">contratos@orthopbone.com</a>

REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
44	060.113.4166	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIÁMETRO EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 8 MM HASTA 52 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS	PZA	72	\$ 9,680.00	\$ 696,960.00
45	060.113.4174	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	13	\$ 495.00	\$ 6,435.00
46	060.113.4182	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL PLACA BARRA PARA OCCIPUCIO DE 3.2 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	1	\$ 730.00	\$ 730.00
47	060.113.4190	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE BLOQUEO PARA TORNILLOS POLIAXIALES DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	61	\$ 100.00	\$ 6,100.00
48	060.015.0239	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. SENCILLA, ÁNGULO VARIABLE, ABIERTA AJUSTABLE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	690	\$ 1,990.00	\$ 1,373,100.00
49	060.015.0247	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ARTICULACIÓN UNIVERSAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	1	\$ 100.00	\$ 100.00

34



Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONOMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2025

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026. "Servicio para la Adquisición de material de Osteofinlites y Endoprótesis, para el ejercicio 2026."

NOMBRE DEL OFERENTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.

R. F. C: OAS201112K7A

DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.

TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020

ESTRATIFICACIÓN EMPRESA: MICRO ( )

PEQUEÑA ( )

MEDIANA ( )

GRANDE (XXXXX)

No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164

CORREO ELECTRÓNICO: [contratos@orthopbone.com](mailto:contratos@orthopbone.com)

RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
50	060.015.0296	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRASPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. TUBO-TUBO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	170	\$ 1,460.00	\$ 248,200.00
51	060.015.0387	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRASPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ABRAZADERA TIPO PINZA PARA FIJADOR TUBULAR ASIMÉTRICA Y PEQUEÑA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION	PZA	1	\$ 100.00	\$ 100.00
52	060.113.0446	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRASPARENTES. BARRAS BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 11.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRASPARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPE	PZA	482	\$ 950.00	\$ 457,900.00
53	060.030.0206	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE OSEO. FIJADOR AXIAL DINAMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCOPICO ARTICULADO. CON ROTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTANDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS Y ROTULAS. COMPRESOR DISTRACTOR PEDIATRICO	PZA	1	\$ 1,610.00	\$ 1,610.00
54	060.425.1140	ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS, ROTULAS Y LECHOS PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PAR COMPENSIÓN/ DISTRACCIÓN CORTO, ESTANDAR Y LARGO. ADULTO	PZA	1	\$ 14,640.00	\$ 14,640.00
55	060.425.1199	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE OSEO. FIJADOR AXIAL DINAMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCOPICO ARTICULADO, CON ROTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTANDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. CASQUILLO PARA FIJADOR, ESTANDAR, LARGO, CORTO	PZA	1	\$ 10.00	\$ 10.00

39



Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2025	PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026. "Servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprotésis, para el ejercicio 2026"
NOMBRE DEL OFERENTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	R. F. C: OAS201112K7A
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO. C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020
ESTRATIFICACIÓN EMPRESA: MICRO ( )	MEIANA ( ) GRANDE (XXXXX)
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:contratos@orthopbone.com">contratos@orthopbone.com</a>

RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
56	060.425.1207	FIJADOR LARGO CON CABEZAS RECTAS CON ASIENTO PARA TORNILLOS, ARTICULADOS, PARA ACOPLARSE EN LOS EXTREMOS A UN CUERPO COMPLETO O DESLIZANTE, CASQUILLOS CON ASIENTO Y UN COMPRESOR/ DISTRACTOR PARA EXTENSIÓN, O MEDIDAS EQUIVALENTES	PZA	1	\$ 1,460.00	\$ 1,460.00
57	060.425.1264	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS, FIJADORLARGO CON CABEZAS RECTASCON ASIENTO PARA TORNILLOS,ARTICULADOS,PARA ACOPLARSE EN LOS EXTREMOS A UN CUERPO COMPLETOTELESCOPICO,CASQUILLO CON ASIENTO Y UN COMPRESOR/DISTRACTOR PARA EXTENSION O MEDIDAS EQUIVALENTES, CABEZAL EN "T" CON ASIENOTOS PARA TORNILLOS PARA ACOPLARSE AL FIJADOR PEQUEÑO.	PZA	1	\$ 3,990.00	\$ 3,990.00
58	060.425.1306	FIJADOR ESTÁNDAR CON CABEZAS RECTAS CON ASIENTO PARA TORNILLOS, ARTICULADOS, PARA ACOPLARSE EN LOS EXTREMOS A UN CUERPO COMPLETO O DESLIZANTE, CASQUILLOS CON ASIENTO Y UN COMPRESOR/DISTRACTOR PARA EXTENSIÓN, O MEDIDAS EQUIVALENTES.	PZA	1	\$ 1,530.00	\$ 1,530.00
59	060.425.1314	TORNILLO CORTICAL PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD 110 MM ROSCA 30.0 MM, 40.0 MM Y 50 MM.	PZA	1	\$ 470.00	\$ 470.00
60	060.425.1371	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. TORNILLO CORTICAL PARA FI	PZA	1	\$ 470.00	\$ 470.00
61	060.425.1447	FIJADOR CORTO CON CABEZAS RECTAS CON ASIENTO PARA TORNILLOS, ARTICULADOS, PARA ACOPLARSE EN LOS EXTREMOS A UN CUERPO COMPLETO TELESCÓPICO, CASQUILLOS CON ASIENTO Y UN COMPRESOR/DISTRACTOR PARA EXTENSIÓN, O MEDIDAS EQUIVALENTES.	PZA	1	\$ 1,460.00	\$ 1,460.00

3



**Orthopbone**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026**

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2025		PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026 "Servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026"	
NOMBRE DEL OFERENTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		R. F. C: OAS201112K7A	
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLIURBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020	
ESTRATIFICACIÓN EMPRESA: MICRO ( )		MEDIANA ( ) GRANDE (XXXXX)	
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164		CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:contratos@orthopbone.com">contratos@orthopbone.com</a>	

RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
62	060.425.1488	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. UNIDAD COMPRESORA/DISTRAC	PZA	1	\$ 1,815.00	\$ 1,815.00
63	060.425.1595	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. LLAVES PARA FIJADOR SEGÚN	PZA	62	\$ 100.00	\$ 6,200.00
64	060.425.1629	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. TORNILLO CORTICAL AUTO TA	PZA	1	\$ 200.00	\$ 200.00
65	060.015.0221	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA ABIERTA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	138	\$ 1,400.00	\$ 193,200.00
66	060.015.0213	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA CERRADA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	225	\$ 1,460.00	\$ 328,500.00
67	060.935.0137	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. BARRAS VARILLAS DE CONEXIÓN, CON DIÁMETRO DE 4.0 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 60.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE AT	PZA	92	\$ 200.00	\$ 18,400.00

*CP*



**Orthopbone**  
de México

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026**

<b>FECHA:</b> 26 DE DICIEMBRE DE 2025		<b>PROCEDIMIENTO:</b> LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026. "Servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026".	
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b> ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		<b>R. F. C.:</b> OAS201112K7A	
<b>DOMICILIO:</b> VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLIURBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		<b>TELÉFONO Y FAX:</b> (33)4733 0020	
<b>ESTRATIFICACIÓN EMPRESA:</b> MICRO ( )		<b>MEDIANA ( ) GRANDE (XXXXX)</b>	
<b>No. DE PROVEEDOR IMSS:</b> 0000155164		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> <a href="mailto:contratos@orthopbone.com">contratos@orthopbone.com</a>	

RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
68	060.425.3724	APLICACIÓN INTRA ARTICULAR: FIJADOR DE MUÑECA DE ACERO INOXIDABLE Y ALUMINIO, CONSTA DE: DOS MÓDULOS UNIDOS POR SISTEMA DE DOBLE RÓTULA, EN CADA MÓDULO UN CABEZAL DESLIZANTE Y GIRATORIO CON 2 LECHOS PARA TORNILLOS.	PZA	14	\$ 7,315.00	\$ 102,410.00
69	060.425.3732	Tornillo cortical troncocónico de 3.0 a 3.3 mm, diámetro de vástago de 4.0 mm. Longitud de rosca 20 mm ó 35 mm	PZA	702	\$ 495.00	\$ 347,490.00
70	060.425.3625	FIJADOR PARA MUÑECA FIJADOR PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO FIJADOR RADIOLUCENTE DE POLIÉTER ÉTER CETONA REFORZADO CON FIBRA DE CARBONO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	65	\$ 19,965.00	\$ 1,297,725.00
71	060.425.3674	PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO. TORNILLOS AUTORROSCANTES DE ACERO INOXIDABLE TRONCOCÓNICOS DE 3.0 A 3.3 MM. DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4 MM Y LONGITUD DE ROSCA 20 Y 25 MM.	PZA	1	\$ 520.00	\$ 520.00
72	060.446.0295	GRAPA TIPO BLOUNT O DE PALMA, DE CROMO COBALTO O TITANIO O ACERO INOXIDABLE CON ESQUINAS REFORZADAS. ANCHO DE: 9.5 MM A 22.2 MM Y LONGITUD DE 19 MM A 25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	5	\$ 730.00	\$ 3,650.00
73	060.483.0786	HOJA PARA SIERRA OSCILATORIA PARA CIRUGÍA ÓSEA. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	PZA	46	\$ 1,460.00	\$ 67,160.00
74	060.599.0092	MACHUELO CANULADO. DIÁMETRO: 3.5 MM	PZA	1	\$ 100.00	\$ 100.00
75	060.599.0100	MACHUELO CANULADO. DIÁMETRO: 7.0 MM	PZA	1	\$ 100.00	\$ 100.00
76	060.131.0014	SISTEMA DE ANCLAJE A SUPERFICIE CORPORAL NO ROSCADO PARA LASTIA DE LIGAMENTOS DE TOBILLO PARA LOS SISTEMA QUE REQUIERE	PZA	9	\$ 16,100.00	\$ 144,900.00
77	060.820.0234	SISTEMA PARA FIJACION DE MANGO ROTADOR, TIPO ANCLA O TORNILLO METALICO AUTORROSCANTE DE 2.0 MM A 5.0 MM DE DIAMETRO, SUTURA DE DOS O CUATRO HILOS MONTADO EN PIEZA DE MANO Y LONGITUDES DE 3.5MM A 12.0 MM	PZA	96	\$ 14,630.00	\$ 1,404,480.00

*Handwritten mark*



**Orthopbone**  
& Spine

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026**

<b>FECHA:</b> 26 DE DICIEMBRE DE 2025		<b>PROCEDIMIENTO:</b> LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026. "Servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026"	
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b> ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		<b>R. F. C.:</b> OAS201112K7A	
<b>DOMICILIO:</b> VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		<b>TELÉFONO Y FAX:</b> (33)4733 0020	
<b>ESTRATIFICACIÓN EMPRESA:</b> MICRO ( )		<b>MEDIANA ( )</b> <b>GRANDE (XXXXX)</b>	
<b>No. DE PROVEEDOR IMSS:</b> 0000155164		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> <a href="mailto:contratos@orthopbone.com">contratos@orthopbone.com</a>	

RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
78	060.898.0397	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio o biodegradable, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados, con rosca no cortante. Diámetro de 7.0 mm a 13.0 mm, longitud de 20.0 mm a 35.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PZA	9	\$ 14,630.00	\$ 131,670.00
79	060.425.3905	PLACA BLOQUEADA PARA OLECRANON CON ÁNGULO VARIABLE, DE TITANIO O ACERO, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 3 A 10. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PZA	420	\$ 19,800.00	\$ 8,316,000.00
80	060.630.0319	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PZA	49	\$ 7,990.00	\$ 391,510.00
81	060.620.0806	TORNILLOS TORNILLO EN ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. PARA PLACA CALCÁNEA. LONGITUD DE 20.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	1	\$ 370.00	\$ 370.00
82	060.620.0798	PLACA PARA CALCÁNEO, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DE 1.0 MM A 2.3 MM DE ESPESOR Y ORIFICIOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE AT	PZA	1	\$ 3,920.00	\$ 3,920.00
83	060.152.0281	CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNEIFORME O CILÍNDRICA O PLANA SÓLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 4.0 MM A 9.00 MM	PZA	3	\$ 16,335.00	\$ 49,005.00
84	060.152.0398	MATERIALES PARA COLUMNA VERTEBRAL. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. CAJA ANTERIOR CERVICAL, CILÍNDRICA	PZA	86	\$ 21,960.00	\$ 1,888,560.00

Ed



**Orthopbone**  
Ortopedia y Cirujía

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026**

<b>FECHA:</b> 26 DE DICIEMBRE DE 2025	<b>PROCEDIMIENTO:</b> LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026. "Servicio para la Adquisición de material de Ortoprtesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026"
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b> ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	<b>R. F. C:</b> OAS201112K7A
<b>DOMICILIO:</b> VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	<b>TELÉFONO Y FAX:</b> (33)4733 0020
<b>ESTRATIFICACIÓN EMPRESA:</b> MICRO ( )	<b>MEDIANA ( )</b>
<b>No. DE PROVEEDOR IMSS:</b> 0000155164	<b>GRANDE (XXXX)</b>
	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> <a href="mailto:contratos@orthopbone.com">contratos@orthopbone.com</a>

REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
85	060.152.0406	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm	PZA	9	\$ 21,630.00	\$ 194,670.00
86	060.898.1841	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 5.0 MM A 9.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	1	\$ 340.00	\$ 340.00
87	060.899.8977	TORNILLOS MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, CON RANURA DE CRUZ Y DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.2 MM A 1.7 MM. LONGITUD DE 4.0 A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO	PZA	1	\$ 340.00	\$ 340.00
88	060.898.1866	TORNILLOS MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE EMERGENCIA DE 1.3 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 11.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION,	PZA	170	\$ 340.00	\$ 57,800.00
89	060.898.1924	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL, AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.5 A 7.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	1	\$ 640.00	\$ 640.00
90	060.899.9793	TORNILLOS MICROTORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	1	\$ 340.00	\$ 340.00
91	060.725.8456	PLACAS MINIPLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA FIJACIÓN CON TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE	PZA	57	\$ 3,420.00	\$ 194,940.00

EP



**Orthopbone**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026**

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2025	PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026. "Servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026"
NOMBRE DEL OFERENTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	R. F. C: OAS201112K7A
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOCAN, JALISCO.	TELEFONO Y FAX: (33)4733 0020
ESTRATIFICACIÓN EMPRESA: MICRO ( )	MEDIANA ( ) GRANDE (XXXXX)
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:contratos@orthopbone.com">contratos@orthopbone.com</a>

RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
92	060.725.8308	PLACAS PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ÓRBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE	PZA	49	\$ 17,570.00	\$ 860,930.00
93	060.725.7763	PLACAS PLACA DE ADAPTACIÓN DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	1	\$ 5,050.00	\$ 5,050.00
94	060.725.7888	PLACAS PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3 X 3 Y 4 X 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	PZA	61	\$ 2,060.00	\$ 125,660.00
95	060.898.1833	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, RANURA EN CRUZ O RANURA SIMPLE CON ORIFICIO CENTRAL, CON DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.0 MM A 2.4 MM, DE TITANIO. LONGITUD DE 4.0 MM A 23.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	3079	\$ 670.00	\$ 2,062,930.00
96	060.725.8027	PLACAS PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 3 + 3. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIO	PZA	1	\$ 100.00	\$ 100.00
97	060.722.0050	PLACAS PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 14. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCI	PZA	1	\$ 6,060.00	\$ 6,060.00

Ed



**Orthopbone**  
& Solobone

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026**

**FECHA:** 26 DE DICIEMBRE DE 2025

**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026 - "Servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026"

**NOMBRE DEL OFERENTE:** ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.

**DOMICILIO:** VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLIURBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.

**ESTRATIFICACIÓN EMPRESA:** MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXXXX)

**No. DE PROVEEDOR IMSS:** 0000155164

**R. F. C:** OAS201112K7A

**TELÉFONO Y FAX:** (33)4733 0020

**CORREO ELECTRÓNICO:** [contratos@orthopbone.com](mailto:contratos@orthopbone.com)

RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
98	060.725.7797	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ÓRBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 13. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PZA	72	\$ 2,120.00	\$ 152,640.00
99	060.725.7771	PLACAS PLACAS DE ADAPTACIÓN DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20 Y 30. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	133	\$ 5,850.00	\$ 778,050.00
100	060.211.4011	CLAVO MULTIDIRECCIONAL INTRAMEDULAR PARA HÚMERO PROXIMAL DE TITANIO, SOLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL O DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESIÓN. DIÁMETRO DE 7.0MM A 10.00 MM, LONGITUD DE 150.0 MM A 320,0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.PIEZA.	PZA	180	\$ 8,320.00	\$ 1,497,600.00
101	060.725.7631	PLACAS PLACAS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL, DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.3 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDID	PZA	1	\$ 2,060.00	\$ 2,060.00
102	060.725.7953	PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCION DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	16	\$ 6,215.00	\$ 99,440.00
103	060.898.2575	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, AUTORROSCANTE, CON RANURA EN CRUZ, CON DIÁMETRO EN LA ROSCA DE 2.4 MM A 2.5 MM. LONGITUD: DE 6.0 MM A 23.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ESPECIFICADAS.	PZA	117	\$ 640.00	\$ 74,880.00

EP



Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2025	PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026. "Servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026"
NOMBRE DEL OFERENTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	R. F. C: OAS201112K7A
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLIURBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020
ESTRATIFICACIÓN EMPRESA: MICRO ( )	MEDIANA ( ) GRANDE (XXXXX)
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:contratos@orthopbone.com">contratos@orthopbone.com</a>

RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
104	060.725.1428	PLACAS CONDÍLEA DE SOSTÉN, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 21, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	1	\$ 4,840.00	\$ 4,840.00
105	060.725.9835	CALCANEO PLACA PARA CALCÁNEO; DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 1.0 MM A 1.3 MM DE ESPESOR PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD DE 60.0 Y 70.0 MM. LA SELECCION DEL MATER	PZA	10	\$ 3,560.00	\$ 35,600.00
106	060.425.3146	TIBIA DISTAL PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDAD	PZA	449	\$ 5,320.00	\$ 2,388,680.00
107	060.725.1543	PLACAS DE SOSTÉN, EN "I" DOBLE ANGULACIÓN PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	1	\$ 660.00	\$ 660.00
108	060.725.9934	" PLACAS DE SOSTÉN LATERAL PARA TIBIA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12 DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	1	\$ 3,630.00	\$ 3,630.00
109	060.725.1923	" PLACAS EN "T", ÁNGULO OBLICUO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 5. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	3	\$ 1,020.00	\$ 3,060.00
110	060.725.1873	"PLACAS EN "T", ÁNGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VASTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	29	\$ 1,000.00	\$ 29,000.00

EP



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3**

**Orthopbone**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026**

<b>FECHA:</b> 26 DE DICIEMBRE DE 2025	<b>PROCEDIMIENTO:</b> LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026 - Servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026.
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b> ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	<b>R. F. C.:</b> OAS201112K7A
<b>DOMICILIO:</b> VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLIURBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	<b>TELEFONO Y FAX:</b> (33)4733 0020
<b>ESTRATIFICACIÓN EMPRESA:</b> MICRO ( )	<b>MEDIANA ( )</b>
<b>No. DE PROVEEDOR IMSS:</b> 0000155164	<b>GRANDE (XXXXX)</b>
	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> <a href="mailto:contratos@orthopbone.com">contratos@orthopbone.com</a>

RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
111	060.725.1485	"PLACAS EN "T" PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	1	\$ 2,660.00	\$ 2,660.00
112	060.725.7151	PLACA PARA RECONSTRUCCION ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	17	\$ 1,990.00	\$ 33,830.00
113	060.725.2061	RECONSTRUCCION PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	286	\$ 1,990.00	\$ 569,140.00
114	060.725.2723	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	53	\$ 1,800.00	\$ 95,400.00
115	060.725.2988	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	89	\$ 1,630.00	\$ 145,070.00
116	060.725.1741	TERCIO DE TUBO PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	278	\$ 860.00	\$ 239,080.00
117	060.725.1642	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	214	\$ 1,330.00	\$ 284,620.00
118	060.725.6609	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO CORTO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	29	\$ 4,290.00	\$ 124,410.00

*Ed*



**Orthopbone**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026**

<b>FECHA:</b> 26 DE DICIEMBRE DE 2025	<b>PROCEDIMIENTO:</b> LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026. "Servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026."
<b>NOMBRE DEL OFRENTE:</b> ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	<b>R. F. C.:</b> OAS201112K7A
<b>DOMICILIO:</b> VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	<b>TELÉFONO Y FAX:</b> (33)4733 0020
<b>ESTRATIFICACIÓN EMPRESA:</b> MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXXXX)	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> <a href="mailto:contratos@orthopbone.com">contratos@orthopbone.com</a>
<b>No. DE PROVEEDOR IMSS:</b> 0000155164	

REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
119	060.725.5338	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO ESTÁNDAR. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	173	\$ 5,320.00	\$ 920,360.00
120	060.725.6633	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CÓNDILO A 95 GRADOS. CILINDRO CORTO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	37	\$ 5,320.00	\$ 196,840.00
121	060.899.0818	TORNILLO DE COMPRESIÓN, PARA TORNILLO DE TRACCIÓN. LONGITUD DE 30 MM A 45 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	10	\$ 1.00	\$ 10.00
122	060.899.1428	TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CÓNDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	285	\$ 2,760.00	\$ 786,600.00
123	060.722.0316	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFISIARIOS.	PZA	24	\$ 7,470.00	\$ 179,280.00
124	060.722.0324	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA DIÁFISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	1897	\$ 935.00	\$ 1,773,695.00
125	060.722.0373	TORNILLO TELESCÓPICO AUTORROSCANTE, AUTOPERFORANTE CON FIJACIÓN A PLACA Y CUELLO FEMORAL. LONGITUD: DE 90.0 MM A 140.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	68	\$ 2,120.00	\$ 144,160.00
126	060.722.0597	PLACAS PARA FIJACIÓN DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL PLACA VOLAR EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO 316L DE ÁNGULO RECTO U OBLICUO. IZQUIERDA O DERECHA. CON O SIN BLOQUEO A LA PLACA. LAS INSTITUCIONES SELECCIONARÁN POR TAMAÑO Ó POR NÚMERO DE ORIFICIOS.	PZA	474	\$ 6,920.00	\$ 3,280,080.00

Ed



**Orthopbone**  
D. C. S. de C. V.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOYA**  
**ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA**  
**FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026**

<b>FECHA:</b> 26 DE DICIEMBRE DE 2025	<b>PROCEDIMIENTO:</b> LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026 - Servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026.
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b> ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	<b>R. F. C.:</b> OAS201112K7A
<b>DOMICILIO:</b> VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	<b>TELEFONO Y FAX:</b> (33)4733 0020
<b>ESTRATIFICACIÓN EMPRESA:</b> MICRO ( )	<b>PEQUEÑA ( )</b>
<b>No. DE PROVEEDOR IMSS:</b> 0000155164	<b>MEDIANA ( )</b>
	<b>GRANDE (XXXXX)</b>
	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> <a href="mailto:contratos@orthopbone.com">contratos@orthopbone.com</a>

REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
127	060.898.3177	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO O DE ACERO 316L, DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA. LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	2940	\$ 935.00	\$ 2,748,900.00
128	060.898.3185	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO 316L DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, COMPLETAMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	70	\$ 1,595.00	\$ 111,650.00
129	060.722.0662	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS E	PZA	233	\$ 9,980.00	\$ 2,325,340.00
130	060.722.0670	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	440	\$ 8,790.00	\$ 3,867,600.00
131	060.898.3227	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIF	PZA	1	\$ 760.00	\$ 760.00
132	060.898.3243	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM; DE ALEACIÓN DE TITANIO. ROSCANTE. LONGITUD DE 14.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	3484	\$ 1,750.00	\$ 6,097,000.00
133	060.798.0026	RONDANAS Ó ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM.	PZA	126	\$ 240.00	\$ 30,240.00
134	060.798.0208	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm	PZA	121	\$ 240.00	\$ 29,040.00

*E*



Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2025

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026. "Servicio para la Adquisición de material de Osteosintesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026"

NOMBRE DEL OFERENTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.

R. F. C: OAS201112K7A

DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.

TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020

ESTRATIFICACIÓN EMPRESA: MICRO ( )

MEDIANA ( ) GRANDE (XXXXX)

No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164

CORREO ELECTRÓNICO: [contratos@orthopbone.com](mailto:contratos@orthopbone.com)

REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
135	060.730.0712	HIDROXIAPATITA POROSA HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICÁLCICO. FRASCO CON 5.0 G. Ó PRESENTACIÓN EQUIVALENTE. EL TAMAÑO DEL GRÁNULO, SERÁ DETERMINADO POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	1	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
136	060.730.0787	HIDROXIAPATITA POROSA HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICÁLCICO. FRASCO CON 6.3 G. (10 CM3) Ó PRESENTACIÓN EQUIVALENTE. EL TAMAÑO DEL GRÁNULO, SERÁ DETERMINADO POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	412	\$ 13,170.00	\$ 5,426,040.00
137	060.730.0795	HIDROXIAPATITA POROSA HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICÁLCICO. FRASCO CON 9.5 G. (15 CM3) Ó PRESENTACIÓN EQUIVALENTE. EL TAMAÑO DEL GRÁNULO, SERÁ DETERMINADO POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	276	\$ 13,970.00	\$ 3,855,720.00
138	060.730.0803	HIDROXIAPATITA POROSA HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICÁLCICO. FRASCO CON 12.7 G. (20 CM3) Ó PRESENTACIÓN EQUIVALENTE. EL TAMAÑO DEL GRÁNULO, SERÁ DETERMINADO POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	1	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
139	060.730.0811	HIDROXIAPATITA POROSA HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICÁLCICO. FRASCO CON 20.5 G. (30 CM3) Ó PRESENTACIÓN EQUIVALENTE. EL TAMAÑO DEL GRÁNULO, SERÁ DETERMINADO POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	96	\$ 21,960.00	\$ 2,108,160.00
140	060.619.0015	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 10 ML Ó MEDIDAS EQUIVALENTES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	480	\$ 26,620.00	\$ 12,777,600.00

Ed



Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2025

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026. "Servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026".

NOMBRE DEL OFERENTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.

R. F. C: OAS201112K7A

DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.

TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020

ESTRATIFICACIÓN EMPRESA: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXXXX)

No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164

CORREO ELECTRÓNICO: [contratos@orthopbone.com](mailto:contratos@orthopbone.com)

REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
141	060.899.0446	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	75	\$ 1,595.00	\$ 119,625.00
142	060.899.0479	CANULADOS TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	45	\$ 1,595.00	\$ 71,775.00
143	060.899.0321	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	1	\$ 55.00	\$ 55.00
144	060.899.0305	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	3702	\$ 200.00	\$ 740,400.00
145	060.899.1808	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 14.0 MM A 94.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	2737	\$ 200.00	\$ 547,400.00
146	060.899.3291	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	1176	\$ 220.00	\$ 258,720.00
147	060.899.0370	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIÁMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	1083	\$ 150.00	\$ 162,450.00
148	060.899.2673	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM. LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	361	\$ 340.00	\$ 122,740.00
149	060.899.0982	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	312	\$ 340.00	\$ 106,080.00

3



Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2025	PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026. "Servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026"
NOMBRE DEL OFERENTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	R. F. C: OAS201112K7A
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	TELEFONO Y FAX: (33)4733 0020
ESTRATIFICACIÓN EMPRESA: MICRO ( )	MEIANA ( ) GRANDE (XXXXX)
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:contratos@orthopbone.com">contratos@orthopbone.com</a>

RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
150	060.899.1030	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 25.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	396	\$ 340.00	\$ 134,640.00
151	060.067.0111	ANILLO DE REFORZAMIENTO ACETABULAR DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 6.0 MM Y DE 6.5 MM. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 52.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	PZA	1	\$ 16,070.00	\$ 16,070.00
152	060.898.2211	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 6 MM Y DE 6.5 MM. LONGITUD DE 20.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDAD	PZA	7	\$ 2,090.00	\$ 14,630.00
153	060.748.8624	PROTESIS UNICOMPARTAMENTAL RODILLA. COMPONENTE FEMORAL CON POSTES DE FIJACION TAMAÑO DE 40MM A 60MM O MEDIDAS EQUIVALENTES INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	PZA	1	\$ 100.00	\$ 100.00
154	060.182.0087	CEMENTO PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD.	PZA	4	\$ 1,990.00	\$ 7,960.00
155	060.182.1432	PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLÍMERO, MONÓMERO Y ANTIBIÓTICO. 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO	PZA	437	\$ 2,560.00	\$ 1,118,720.00
156	060.746.7131	VÁSTAGO CURVO PARA HEMIARTROPLASTÍA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD. DIÁMETRO DE LA CABEZA: DE 38.0 MM A 54.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (THOMPSON)	PZA	170	\$ 8,650.00	\$ 1,470,500.00
157	060.747.2149	CABEZAS INTERCAMIBABLES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14, PARA VASTAGOS CON CUELLO. ADEMAS, DIMENSIONES EQUIVALENTE EN MM. TAMAÑO: CORTO, MEDIANO, LARGO, EXTRALARGO O ULTRALARGO.	PZA	1	\$ 10,980.00	\$ 10,980.00

EP



**Orthopbone**  
by Scimed

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026**

<b>FECHA:</b> 26 DE DICIEMBRE DE 2025	<b>PROCEDIMIENTO:</b> LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026. *Servicio para la Adquisición de material de Ortoprésis y Endoprésis, para el ejercicio 2026*
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b> ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	<b>R. F. C.:</b> OAS201112K7A
<b>DOMICILIO:</b> VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	<b>TELÉFONO Y FAX:</b> (33)4733 0020
<b>ESTRATIFICACIÓN EMPRESA:</b> MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXXX)	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> <a href="mailto:contratos@orthopbone.com">contratos@orthopbone.com</a>
<b>No. DE PROVEEDOR IMSS:</b> 0000155164	

RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
158	060.747.0754	NO ESTABILIZADA COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDAD	PZA	306	\$ 18,630.00	\$ 5,700,780.00
159	060.747.0838	INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA.TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	204	\$ 1,530.00	\$ 312,120.00
160	060.508.0795	INSERTOS DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, SUSTITUYE EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR. PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO EXTRAGRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 22.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	1	\$ 1,530.00	\$ 1,530.00
161	060.230.0162	COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. PIEZA.	PZA	93	\$ 2,640.00	\$ 245,520.00
162	060.731.0018	PLATILLO TIBIAL ESTANDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO	PZA	254	\$ 15,300.00	\$ 3,886,200.00
163	060.899.3846	TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA LONGITUD DE 35.00 MMA 75.00 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICAS	PZA	243	\$ 1,400.00	\$ 340,200.00
164	060.898.0983	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJAR PLACA CERVICAL DE 1.5 MM A 2.00 MM DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	1	\$ 100.00	\$ 100.00
165	060.602.0030	CAJA INTERVERTEBRAL CERVICAL DE 10.0 MM A 18.0 DE DIAMETRO TELESCOPICA ALTURAS 7.0 MM A 70 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIALES ENTRE LAS ESPECIFICAS PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN	PZA	2	\$ 82,610.00	\$ 165,220.00

Ed



**Orthopbone**  
S de CV

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026**

<b>FECHA:</b> 26 DE DICIEMBRE DE 2025	<b>PROCEDIMIENTO:</b> LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026. "Servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026"
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b> ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	<b>R. F. C.:</b> OAS201112K7A
<b>DOMICILIO:</b> VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLU URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	<b>TELEFONO Y FAX:</b> (33)4733 0020
<b>ESTRATIFICACIÓN EMPRESA:</b> MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXXXX)	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> <a href="mailto:comtratos@orthopbone.com">comtratos@orthopbone.com</a>
<b>No. DE PROVEEDOR IMSS:</b> 0000155164	

RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
166	060.602.0121	CAJA INTERVERTEBRAL TORACICA O LUMBAR DE 20MM A 30 MM DE DIAMETRO. TELESCOPICA ALTUR DE 10.MM A 150MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICAS	PZA	1	\$ 32,210.00	\$ 32,210.00
167	060.160.0018	CANDADOS PARA BARRA. CANDADO O BARRA DE CONEXIÓN BARRA-BARRA PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN PARA BARRA DE 4.0 MM A 6.5MM DE DIAMETRO O ESPESOR CON O SIN SEGURO	PZA	54	\$ 6,655.00	\$ 359,370.00
168	060.437.1427	GANCHOS LAMINARES CERVICALES DE BAJO PERFIL PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN LAMINAR FRONTAL	PZA	7	\$ 8,380.00	\$ 58,660.00
169	060.437.1435	GANCHOS LAMINARES CERVICALES DE BAJO PERFIL PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN LAMINAR DERECHO	PZA	1	\$ 100.00	\$ 100.00
170	060.899.1261	CLAVO TIPO SCHANZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM DE DIAMETRO EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE LONGITUD DE 100.0 MM A 200.0 MM INVLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICAS PIEZA	PZA	1330	\$ 400.00	\$ 532,000.00
171	060.032.0022	MINIAPARATO DE ELONGACION EXTRAPEQUEÑO	PZA	2	\$ 2,190.00	\$ 4,380.00
172	060.113.0495	BARRA RADIO TRASPARENTE PARA FIJADOR EXTERNO LONGITUD DE 100 MM A 700 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICAS	PZA	1	\$ 1,770.00	\$ 1,770.00
173	060.425.3641	PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO. BROCA NO CANULADA DE ACERO INOXIDABLE DE 2.7MM	PZA	1	\$ 990.00	\$ 990.00
174	060.425.3708	PARA ANILLO PELVICO ABORDAJE ANTERIOR MODELO FORMADO POR DOS ESLABONES Y UNA UNIDAD CONECTORA CON TORNILLO CENTRAL DE BLOQUEO CABEZALEZ EN "T" CON 5 LECHOS PARA TORNILLOS	PZA	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
175	060.425.3740	ABORDAJES SUPERIOR MODULO FORMADO POR TRES FORMADO POR TRES ESLABONES Y DOS UNIDADES CONECTORAS, CON DOS TORNILLOS DE BLOQUEO	PZA	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
176	537.336.0204	EQUIPO DE SUTURA DE MENISCO ESTERIL CONSTA DE UNA PIEZA DE MANO , UNA CANULA MALEABLE A 70 GRADOS, PASADOR DE SURURA CON OJAL Y UN AJUSTADOR PARA PASADOR DE SUTURA	PZA	4	\$ 13,170.00	\$ 52,680.00

*EP*



**Orthopbone**  
Ortopedia

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONOMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026**

<b>FECHA:</b> 26 DE DICIEMBRE DE 2025	<b>PROCEDIMIENTO:</b> LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026. "Servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2025"
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b> ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	<b>R. F. C.:</b> OAS201112K7A
<b>DOMICILIO:</b> VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	<b>TELÉFONO Y FAX:</b> (33)4733 0020
<b>ESTRATIFICACIÓN EMPRESA:</b> MICRO ( )	<b>PEQUEÑA ( )</b>
<b>No. DE PROVEEDOR IMSS:</b> 0000155164	<b>MEDIANA ( )</b>
	<b>GRANDE (XXXXX)</b>
	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> <a href="mailto:contratos@orthopbone.com">contratos@orthopbone.com</a>

RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
177	060.820.0259	SISTEMA DE REPARACION DE MENISCO, BIODEGRADABLE, EN FORMA DE FLECHA DENTADA O ARPON DE 10 MM A 16 MM DE LONGITUD CON APLICADOR ESPECIFICO INCLUIDO	PZA	1	\$ 16,100.00	\$ 16,100.00
178	060.620.0541	PLACA DE ALEACION DE TITANIO DERECHA O IZQUIERDA PARA ARTRODESIS METARZOFALANGICA LONGITUD VARIABLE NUMERO DE ORIFICIOS 4 A 9 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICAS	PZA	1	\$ 6,985.00	\$ 6,985.00
179	060.620.0608	TORNILLO DE ALINEACION DE TITANIO AUTOPERFORANTE, AUTOROSCANTE DE 2.7 MM DE DIAMETRO PARA PLACA METARZOFALANGIA, LONGITUD DE 10 MM A 34 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	1	\$ 1,460.00	\$ 1,460.00
180	969.620.0731	TORNILLO EN ALEACION DE TITANIO AUTOPERFORANTE, AUTOROSCANTE DE 3.0 MM DE DIAMETRO PARA PLACA METARZOFALANGICA LONGITUD DE 10 MM A 18 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	1	\$ 1,460.00	\$ 1,460.00
181	060.425.2932	PLACA CLAVICULAR CON GANCHO: NUMERO DE ORIFICIOS DE 6 A 9, DERECHO O IZQUIERDA INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICAS	PZA	21	\$ 3,990.00	\$ 83,790.00
182	060.725.1212	PLASCAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIAMETRO, ANGULO RECTO O ANGULO OBLICUO DERECHA O IZQUIERDA	PZA	69	\$ 310.00	\$ 21,390.00
183	060.725.2293	PLASCAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIAMETRO ANGULO RECTO O ANGULO OBLICUO DERECHA O IZQUIERDA	PZA	1	\$ 110.00	\$ 110.00
184	060.725.7284	PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLO DE 2.0 MM DE DIAMETRO NUMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 8 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIDAS ENTRE LAS ESPECIFICAS	PZA	1	\$ 110.00	\$ 110.00
185	060.725.2111	PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLO DE 2.4 MM A 2.7 MM DE DIAMETRO NUMERO DE ORIFICIOS DE 2 A 21 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIDAS ENTRE LAS ESPECIFICAS	PZA	1	\$ 110.00	\$ 110.00

*EP*



Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONOMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2025	PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026. *Servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026*
NOMBRE DEL OFERENTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	R. F. C: OAS201112K7A
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLIURBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020
ESTRATIFICACIÓN EMPRESA: MICRO ( )	PEQUEÑA ( )
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	MEDIANA ( )
	GRANDE (XXXXX)
	CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:contratos@orthopbone.com">contratos@orthopbone.com</a>

REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
186	060.798.0042	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSECCION DE LIGAMIENTOS, DENTADAS NO METALICAS. 13.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIO DE 4.00 MM PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM	PZA	1	\$ 110.00	\$ 110.00
187	060.798.0067	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSECCION DE LIGAMIENTOS, DENTADAS NO METALICAS. 13.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIO DE 6.0 MM PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	PZA	1	\$ 110.00	\$ 110.00
188	060.898.0017	TORNILLO CANDULADO DE 3.5 MM DE DIAMETRO LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICAS	PZA	172	\$ 2,390.00	\$ 411,080.00
189	060.506.3734	XENOINJERTO OSEO COMPUESTO DE HIDROXIAPATITA POROSA Y COLAGENA TIPO 1. TAMAÑO: 50 MM ANCHO X 20 MM LARGO X 10 MM ALTURA, BLOQUEO O CUÑA O MEDIDAS EQUIVALENTES: GRANULOS FRASCOS CON 10 ML	PZA	1	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
190	060.506.3742	XENOINJERTO OSEO COMPUESTO DE HIDROXIAPATITA POROSA Y COLAGENA TIPO 1. TAMAÑO: 50 MM ANCHO X 20 MM LARGO X 10 MM ALTURA, BLOQUEO O CUÑA O MEDIDAS EQUIVALENTES: GRANULOS FRASCOS CON 20 ML	PZA	1	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
191	060.508.0563	INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD MOLDEADO CON ESTABILIZADOR POSTERIOR MODULAR TOTAL, CON ESPESOR MINIMO DE 8 MM A 17.5 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS EN LAS ESPECIFICAS TOMAÑO: EXTRACHICO, CHICO, MEDIANO O GRANDE O SU CORRESPONDIENTE EN MM	PZA	98	\$ 2,320.00	\$ 227,360.00
192	060.748.1652	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DE PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO, BIODEGRADABLE DE TITANIO TAMAÑO PEQUEÑO DE 9 MM A 10 MM	PZA	1	\$ 34,870.00	\$ 34,870.00
193	060.748.1660	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DE PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO, BIODEGRADABLE DE TITANIO TAMAÑO MEDIANA DE 11 MM	PZA	1	\$ 21,960.00	\$ 21,960.00
194	060.748.1678	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DE PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO, BIODEGRADABLE DE TITANIO TAMAÑO GRANDE DE 12 A 14 MM	PZA	1	\$ 21,960.00	\$ 21,960.00
195	060.437.1443	GANCHOS. LAMINARES CERVICALES DE BAJO PERFIL, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN: LAMINAR IZQUIERDO	PZA	1	\$ 100.00	\$ 100.00

EP



Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2025	PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026. "Servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026"
NOMBRE DEL OFERENTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	R. F. C: OAS201112K7A
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	TELEFONO Y FAX: (33)4733 0020
ESTRATIFICACIÓN EMPRESA: MICRO ( )	MEDIANA ( ) GRANDE (XXXXX)
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:contratos@orthopbone.com">contratos@orthopbone.com</a>

REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
196	060.437.3250	TORNILLO DE BLOQUEO PARA GANCHO SUBLAMINAR, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN	PZA	1	\$ 100.00	\$ 100.00
197	060.747.7064	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, COMO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS	PZA	4	\$ 13,610.00	\$ 54,440.00
198	060.747.7007	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, COMO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	PZA	100	\$ 12,430.00	\$ 1,243,000.00
199	060.747.7031	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIÁMETRO, COMO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	PZA	109	\$ 10,470.00	\$ 1,141,230.00
200	060.748.4268	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y VASTAGO FEMORAL. ACETABULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFERICA, CON DIAMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTÉRIL. DIAMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	1	\$ 1,610.00	\$ 1,610.00
201	060.748.4169	ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFERICA CON DIAMETRO INTERNO DE 22 MM Ó 28 MM, ESTÉRIL. DIAMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICAS.	PZA	32	\$ 11,440.00	\$ 366,080.00
202	060.748.3427	COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS, VÁSTAGO RECTO, ÁNGULO CÉRVICO DIAFIASARIO DE 125 A 135 GRADOS, RANURAS PARA CENTRALIZADOR DISTAL, COMO 12-14, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. ANCHO DE: 8.5 MM A 14.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	81	\$ 27,080.00	\$ 2,193,480.00

EP



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3  
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026**

**FECHA:** 26 DE DICIEMBRE DE 2025  
**NOMBRE DEL OFERENTE:** ORTHOPHONE & SPINE, S.A. DE C.V.  
**DOMICILIO:** VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLIURBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.  
**ESTRATIFICACIÓN EMPRESA:** MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXXXX)  
**No. DE PROVEEDOR IMSS:** 0000155164  
**R. F. C.:** OAS201112K7A  
**TELÉFONO Y FAX:** (33)4733 0020  
**CORREO ELECTRÓNICO:** [contratos@orthopbone.com](mailto:contratos@orthopbone.com)

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026. \*Servicio para la Adquisición de material de Osteofitosis y Endoprotésis, para el ejercicio 2026\*

REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
203	060.748.1082	COMPONENTES ACETABULARES, DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRADIACION, PARA COPA, CON ENCAJE A PRESIÓN, RECUBRIMIENTO DE MALLA, CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR, DE 28MM DE DIAMETRO INTERNO. DIAMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	1	\$ 13,970.00	\$ 13,970.00
204	060.748.1090	COMPONENTES ACETABULARES, DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRADIACION, PARA COPA, CON ENCAJE A PRESIÓN, RECUBRIMIENTO DE MALLA O DE MICROESTRUCTURA, CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR, DE 32 MM DE DIAMETRO INTERNO. DIAMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	97	\$ 13,970.00	\$ 1,355,090.00
205	060.748.1132	COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PZA	193	\$ 15,290.00	\$ 2,950,970.00
206	060.746.9871	COPA METÁLICA DE EXPANSIÓN. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	1	\$ 100.00	\$ 100.00
207	060.748.4805	COMPONENTE ACETABULAR CON BASE METÁLICA DE TITANIO CON RECUBRIMIENTO POROSO Y ARTICULAR METALICA DE 22 MM O 28 MM DE DIAMETRO INTERNO. DIAMETRO EXTERNO: DE 40.0 A 71.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	1	\$ 16,100.00	\$ 16,100.00
208	060.748.5141	COMPONENTES ACETABULARES , CON BASE METÁLICA DE TITANIO, CON RECUBRIMIENTO POROSO Y PRESIÓN CON TETONES O TORNILLOS CENTRALES QUE INCLUYA TORNILLOS, ACCESORIO E INSERTOS DE 28 MM DE DIAMETRO INTERNO. DIAMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 71.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	1	\$ 16,100.00	\$ 16,100.00

E



**Orthopbone**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026**

**FECHA:** 26 DE DICIEMBRE DE 2025  
**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026. "Servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026"  
**NOMBRE DEL OFERENTE:** ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.  
**DOMICILIO:** VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.  
**ESTRATIFICACIÓN EMPRESA:** MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXXXX)  
**No. DE PROVEEDOR IMSS:** 0000155164  
**R. F. C.:** OAS201112K7A  
**TELÉFONO Y FAX:** (33)4733 0020  
**CORREO ELECTRÓNICO:** [contratos@orthopbone.com](mailto:contratos@orthopbone.com)

RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
209	060.746.9715	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14 ANGULO CERVICO DIAFISIARIO EN EL RANGO DE 125 A 145 GRADOS Y ADITAMIENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO DE 5.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.PIEZA	PZA	137	\$ 25,850.00	\$ 3,541,450.00
210	060.748.3351	VÁSTAGO RECTO, DE TITANIO FORJADO CON MACROESTRUCTURA PROXIMAL LONGITUDINAL, ÁNGULO CÉRVICO DIAFISIARIO DE 130 A 135 GRADOS, CON RECUBRIMIENTO MICROPOROSO EN SU TERCIO PROXIMAL Y CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ANCHO: DE 8.5 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.PIEZA.	PZA	1	\$ 21,960.00	\$ 21,960.00
211	060.746.9947	INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METÁLICA. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PZA	64	\$ 13,970.00	\$ 894,080.00
212	060.747.5985	TORNILLOS FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0.0 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	333	\$ 1,610.00	\$ 536,130.00

*Handwritten signature*



**Orthopbone**  
CORPORATIVO

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026**

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2025

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026. "Servicio para la Adquisición de material de Osteosintesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026".

NOMBRE DEL OFERENTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.

R. F. C: OAS201112K7A

DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.

TELEFONO Y FAX: (33)4733 0020

ESTRATIFICACIÓN EMPRESA: MICRO ( )

MEDIANA ( ) GRANDE (XXXXX)

No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164

CORREO ELECTRÓNICO: [contratos@orthopbone.com](mailto:contratos@orthopbone.com)

REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
213	060.820.0739	MALLA PARA CRANEOPLASTÍA, DE POLIÉSTER Y POLIPROPILENO. MEDIDAS: 130 MM X 125 MM X 24 MM. 130 MM X 110 MM X 19 MM. PIEZA. ● REJILLA FLEXIBLE DE 0.3 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. 100 X 100 MM DE SUPERFICIE. 40 X 40 MM DE SUPERFICIE. 90 X 90 MM DE SUPERFICIE. PIEZA. ● MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 5.0 MM A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA. ● MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, CON RANURA DE CRUZ Y DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.2 MM A 1.7 MM. LONGITUD DE 4.0 A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECI	KIT	1	\$ 84,700.00	\$ 84,700.00
214	060.820.1224	TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	1	\$ 2,390.00	\$ 2,390.00

*Ed*



**Orthopbone**  
& Spine

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026**

<b>FECHA:</b> 26 DE DICIEMBRE DE 2025		<b>PROCEDIMIENTO:</b> LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026. "Servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026"	
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b> ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		<b>R. F. C.:</b> OAS201112K7A	
<b>DOMICILIO:</b> VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		<b>TELÉFONO Y FAX:</b> (33)4733 0020	
<b>ESTRATIFICACIÓN EMPRESA:</b> MICRO ( )		<b>MEDIANA ( )</b> <b>GRANDE (XXXXX)</b>	
<b>No. DE PROVEEDOR IMSS:</b> 0000155164		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> <a href="mailto:contratos@orthopbone.com">contratos@orthopbone.com</a>	

RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
215	060.748.2460	ACETÁBULO BIPOLAR METÁLICO DE CROMO-COBALTO-MOLIBDENO HEMISFÉRICO CON INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD INCLUIDO Y FORMANDO UNA UNIDAD. SIN LA CABEZA INCLUIDA EN EL POLIETILENO DE LA UNIDAD ACETABULAR. POLIETILENO MOLDEADO CON ESPESOR MÍNIMO DE 6 MM, CON ANILLO DE SEGURIDAD DE POLIETILENO, SIN CABEZA INCLUIDA. DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM. DIÁMETRO EXTERNO: 40.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	8	\$ 27,950.00	\$ 223,600.00
216	060.748.2544	CABEZAS MODULARES DE CROMO-COBALTO-MOLIBDENO, COMO 12/14, DIÁMETRO EXTERNO 22 MM. CUELLOS O MEDIDAS EQUIVALENTES: DE -5 A +15. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	1	\$ 11,840.00	\$ 11,840.00
217	060.813.0043	SEPARADOR INTERESPINOSO DE SILICONA CUBIERTA DE POLIÉSTER; DE 8 A 18 MM; CON LIGAMENTOS PLANOS; REMACHE DE SEGURIDAD DE TITANIO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	1	\$ 48,400.00	\$ 48,400.00
218	060.820.0887	CLAVO DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON DIÁMETRO FEMORAL DE 16 MM A 19 MM Y DIÁMETRO TIBIAL DE 12 MM A 15 MM CON SISTEMA DE CONEXIÓN COMPRESIÓN Y EXTENSIÓN PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO FEMORAL SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. LONGITUD DE 30.0 MM A 60 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	KIT	1	\$ 209,000.00	\$ 209,000.00
219	060.425.3841	PLACA BLOQUEADA ANATÓMICA PARA CLAVÍCULA, DE TITANIO O ACERO, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 6 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PZA	300	\$ 14,300.00	\$ 4,290,000.00
220	060.425.3849	PLACA BLOQUEADA ANATÓMICA PARA HÚMERO PROXIMAL, DE TITANIO O ACERO. CUERPO CORTO Y LARGO CON COMPRESIÓN. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 3 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PZA	300	\$ 14,300.00	\$ 4,290,000.00

*EP*



Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2025

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026. "Servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026".

NOMBRE DEL OFERENTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.

R. F. C: OAS201112K7A

DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.

TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020

ESTRATIFICACIÓN EMPRESA: MICRO ( )

MEDIANA ( ) GRANDE (XXXXX)

No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164

CORREO ELECTRÓNICO: [contratos@orthopbone.com](mailto:contratos@orthopbone.com)

REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
221	060.425.3857	PLACA BLOQUEADA ANATÓMICA PARA HÚMERO DISTAL, PARA COLUMNA LATERAL O POSTEROLATERAL, DE TITANIO O ACERO, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 3 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PZA	300	\$ 14,300.00	\$ 4,290,000.00
222	060.425.3865	PLACA BLOQUEADA ANATÓMICA PARA HÚMERO DISTAL, PARA COLUMNA MEDIAL, DE TITANIO O ACERO, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 3 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PZA	300	\$ 14,300.00	\$ 4,290,000.00
223	060.425.3873	PLACA BLOQUEADA PARA OLECRANON, DE TITANIO O ACERO, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 2 A 10. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PZA	420	\$ 14,300.00	\$ 6,006,000.00
224	060.425.3881	PLACA BLOQUEADA DORSAL PARA ARTRODESIS TOTAL DE MUÑECA DE TITANIO O ACERO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 5 A 12, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PZA	420	\$ 27,500.00	\$ 11,550,000.00
225	060.425.3889	PLACA BLOQUEADA ANATÓMICA CON ÁNGULO VARIABLE PARA HÚMERO DISTAL, PARA COLUMNA MEDIAL, DE TITANIO O ACERO, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 3 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA.	PZA	300	\$ 27,500.00	\$ 8,250,000.00
226	060.425.3897	PLACA BLOQUEADA ANATÓMICA CON ÁNGULO VARIABLE PARA HÚMERO DISTAL, PARA COLUMNA LATERAL O POSTEROLATERAL, DE TITANIO O ACERO, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 3 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PZA	300	\$ 27,500.00	\$ 8,250,000.00
227	060.425.3905	PLACA BLOQUEADA PARA OLECRANON CON ÁNGULO VARIABLE, DE TITANIO O ACERO, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 3 A 10. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PZA	420	\$ 19,800.00	\$ 8,316,000.00



**Orthopbone**  
S de CV

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026**

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2025	
NOMBRE DEL OFERENTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	
ESTRATIFICACIÓN EMPRESA:	MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXXXX)
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164	CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:contratos@orthopbone.com">contratos@orthopbone.com</a>

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026 - Servicio para la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026.

R. F. C: OAS201112K7A

TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020

MEDIANA ( ) GRANDE (XXXXX)

CORREO ELECTRÓNICO: [contratos@orthopbone.com](mailto:contratos@orthopbone.com)

REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
228	060.746.3517	PARA HOMBRO. PRÓTESIS REVERSA. COMPONENTE GLENOIDEO, ESFERA GLENOIDEA DE CROMO-COBALTO, DIÁMETROS DE 33 A 42 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PZA	40	\$ 27,500.00	\$ 1,100,000.00
229	060.746.3524	PARA HOMBRO. PRÓTESIS REVERSA. COMPONENTE GLENOIDEO, PLACA BASE DE 25 A 29 MM DE DIÁMETRO, CON POSTE O TORNILLO DE 6.5 A 9.5 MM DE DIÁMETRO Y DE 30 A 50 MM DE LARGO, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PZA	40	\$ 38,500.00	\$ 1,540,000.00
230	060.746.3531	PARA HOMBRO. PRÓTESIS REVERSA. COMPONENTE GLENOIDEO, TORNILLO DE CORTICAL O ESPONJOSA DE 4.5 A 6.0 MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 54 MM DE LONGITUD, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PZA	120	\$ 7,700.00	\$ 924,000.00
231	060.746.3538	PARA HOMBRO. PRÓTESIS REVERSA. COMPONENTE HUMERAL, VÁSTAGO DE 6 A 16 MM DE DIÁMETRO, DE 110 A 150 MM DE LONGITUD, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PZA	40	\$ 93,500.00	\$ 3,740,000.00
232	060.746.3545	PARA HOMBRO. PRÓTESIS REVERSA. COMPONENTE HUMERAL, INSERTO DE LATERALIZACIÓN DE POLIETILENO, DE 33 A 42 MM DE DIÁMETRO Y DE 0 A 15 MM DE ALTURA, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PZA	40	\$ 27,500.00	\$ 1,100,000.00
233	060.746.3552	PARA CODO. PRÓTESIS DE CABEZA RADIAL. CABEZA RADIAL CON DIÁMETRO DE 18 A 28 MM, DE 10 A 18 MM DE ALTURA, DE CROMO-COBALTO, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PZA	180	\$ 49,500.00	\$ 8,910,000.00
234	060.746.3559	PARA CODO. PRÓTESIS DE CABEZA RADIAL. VÁSTAGO DE 5 A 12 MM DE DIÁMETRO, DE 22 A 30 MM DE LONGITUD, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PZA	180	\$ 49,500.00	\$ 8,910,000.00

3



Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2025

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026. "Servicio para la Adquisición de material de Osteofitosis y Endoprotésis, para el ejercicio 2026"

NOMBRE DEL OFERENTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.

R. F. C: OAS201112K7A

DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.

TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020

ESTRATIFICACIÓN EMPRESA: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXXXX)

No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000155164

CORREO ELECTRÓNICO: [contratos@orthopbone.com](mailto:contratos@orthopbone.com)

RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
235	060.722.0779	PLACAS REABSORBIBLES DE POLILACTATO PARA TORNILLOS DE 2.0 MM PLACA DE ADAPTACION, GROSOR 1.2 MM, DE 8 A 20 AGUJEROS. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ESTERILES, EN ENVASE INDIVIDUAL	PZA	10	\$ 27,500.00	\$ 275,000.00
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 207,560,610.00
<b>I.V.A.</b>						\$ 33,209,697.60
<b>TOTAL</b>						\$ 240,770,307.60

(DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESIENTOS SIETE PESOS 60/100 M.N.)

EN CONSIDERACIÓN Y OBSERVANCIA DE LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, SIRVARSE ENCONTRAR A CONTINUACIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE CRANEOTOMO REQUERIDO EN LAS UNIDADES MÉDICAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA:

DESCRIPCIÓN	U/M (UNIDAD DE MEDIDA)	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
ROOTER BUR, MEDIANA	PIEZA	\$7,920.00
BROCA HELICOIDAL, 2.0 MM	PIEZA	\$5,320.00
FRESA ESFERICA ESTRIADA, CORTA, 4.0 MM	PIEZA	\$7,920.00
FRESA ESFERICA ESTRIADA, LARGA 5.0 MM	PIEZA	\$7,920.00
FRESA DIAMANTADA GRANO FINO NEURO, SUPER LARGA 3.0 MM	PIEZA	\$9,710.00
FRESA NEURO, LARGA, 3.0MM	PIEZA	\$7,920.00
TUBO DE IRRIGACION PARA NSK	PIEZA	\$960.00
PERFORADOR CRANEAL PARA TREPANO ESTERIL DESECHABLE	PIEZA	\$11,510.00

- La presente propuesta económica, contempla cada una de las condiciones establecidas en la solicitud de cotización.

Ep



**Orthopbone**  
por el bienestar

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
FORMATO RELATIVA AL PUNTO 6.3**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026**

<b>FECHA:</b> 26 DE DICIEMBRE DE 2025	<b>PROCEDIMIENTO:</b> LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR029-T-38-2026. "Servicio para la Adquisición de material de Osteosintesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2026"
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b> ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	<b>R. F. C.:</b> OAS201112K7A
<b>DOMICILIO:</b> VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.	<b>TELÉFONO Y FAX:</b> (33) 4733 0020
<b>ESTRATIFICACIÓN EMPRESA:</b> MICRO ( )	<b>MEDIANA ( )</b> <b>GRANDE (XXXXX)</b>
<b>No. DE PROVEEDOR IMSS:</b> 0000155164	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> <a href="mailto:contratos@orthopbone.com">contratos@orthopbone.com</a>

- EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ME OBLIGO EN NOMBRE Y POR MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIRLO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.
- PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (EN LETRA): (DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 60/100 M.N.)
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CULIACÁN, SINALOA. A 26 DE DICIEMBRE DE 2025.

**A T E N T A M E N T E**

*Carmen Estela Ramirez Cuevas*  
**C. CARMEN ESTELA RAMÍREZ CUEVAS**  
 REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 3 (TRES)**  
**"MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"**

**AFIANZADORA:**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_, en lo sucesivo la "Afianzadora"

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha).

**BENEFICIARIA:**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

A "la Contratante" y a "la Beneficiaria" se les podrá enviar la fianza a los correos electrónicos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.

**FIADO (S):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

**DATOS DE LA PÓLIZA:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora").

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** Servicios.

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** Indivisible, conforme a lo estipulado en el contrato.

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.



La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

\_\_\_\_\_ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

## **CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.**

### **PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

### **SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.**

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 moneda nacional) (el monto no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del \_\_\_\_\_ (monto máximo establecido para el ejercicio fiscal \_\_\_\_ que corresponda, o en su caso, del valor del "Contrato").

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible.

### **TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



#### **CUARTA.- VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### **QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### **SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### **SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.**

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de



procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### **OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

#### **NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### **DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.**

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
No Contrato  
050GYR029N03826-015-00

# ANEXO 4 (CUATRO) “ACTA DE DESIGNACIÓN ADMINISTRADOR DE CONTRATO”





ANEXO 5

ACTA DE DESIGNACION ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Lic. Mario Alberto Rivas García  
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.  
OOAD estatal Sinaloa

Por medio de la presente se les informa que fueron designados como administrador del contrato de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para el periodo **a partir 01 de enero al 31 de diciembre del 2026**, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el numeral **4.24.6** De las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

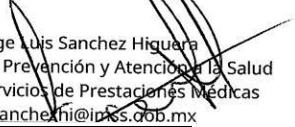
En uso de la voz, el Dr. Francisco Dominguez García titular de la Jefatura del Servicio de Prestaciones Médicas, manifiesta que de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3.15 del ordenamiento legal anteriormente indicado, los administradores de los contratos tienen la siguiente responsabilidad:

*“Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado como Administrador de Contrato.”*

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente del servidor público designado, tendrá carácter de Administrador y/o Auxiliar de la Administración del Contrato, la persona que lo sustituya en el cargo.

El servidor público designado, manifiesta que acepta la responsabilidad que conlleva el ser Administrador del Contrato.

<b>Designa</b>
 Dr. Francisco Dominguez García Jefatura del Servicio de Prestaciones Medicas

<b>Aceptan designación</b>
 Dr. Jorge Luis Sanchez Higuera Coordinador de Prevención y Atención en la Salud Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas jorge.sanchezhi@imss.gob.mx CURP [REDACTED] RFC [REDACTED]



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Boulevard Francisco Zarco y Andrade S/N, Col. Miguel Alemán, CP. 80200, Culiacán, Sinaloa. Tel: (66) 7759 0303 www.imss.gob.mx

SE ELIMINA RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LFTAIIP.



2026  
año de  
Margarita  
Maza